

SESIÓN ORDINARIA No. 075-2021

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho minutos del día Lunes 15 de Marzo del 2021 realizada en **“FORMATO VIRTUAL”**.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Dr. Edwin Mauricio Chacón Carballo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Sra.	María Isabel Segura Navarro
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Olga Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Lilliana Jiménez Barrientos
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Señorita	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Señora	Juliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MII.	Ángela Aguilar Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 072-2021 del 04 de marzo del 2021

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 072-2021 CELEBRADA EL JUEVES 04 DE MARZO DEL 2021.

2. Acta N° 073-2021 del 08 de marzo del 2021

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 073-2021 CELEBRADA EL LUNES 08 DE MARZO DEL 2021.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Diego Carrillo Ocampo – Hannia Vega Arias – Nathalie Porras- Luis Adolfo Hernández – Valeria Guzmán
Asunto: Presentan renuncia como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. comitededeportesdeheredia@hotmail.com / daco98@hotmail.com / titin_cr@hotmail.com / nathaliepm23@gmail.com / luisadolfohernandezramirez@hotmail.com / valeguzcasti@gmail.com

La Presidencia indica que corresponde acoger la renuncia y abrir la convocatoria para convocar y nombrar los miembros.

La Licda. Priscila Quirós explica que el artículo 174 del Código Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes establece el proceso para nombrar a los miembros del Comité Cantonal. Se deben nombrar 2 miembros representantes del Concejo. El Concejo reglamento el procedimiento, se incluyen criterios de paridad y el código dice que se deben respetar principios de transparencia y publicidad. Para el nombramiento de los dos representantes del Concejo hay que hacer una convocatoria para publicar en las redes y el sitio web por medio de prensa, de manera que se publicite para el nombramiento de los dos representantes del Concejo. Las Asociaciones Deportivas y Recreativas están en el Reglamento y al Comité Cantonal se le comunica de parte de este Concejo para que hagan la designación y se aplique el artículo 8 del reglamento ya que deben convocar a una asamblea con las asociaciones que están empadronadas y debe estar cerrado 15 días antes de la Asamblea General. Se les convoca con padrón y el Comité debe hacer la publicidad para actualizarlo antes de hacer el cierre. En esa asamblea las organizaciones eligen a las personas y el Concejo luego da el aval y las juramenta, luego las Asociaciones comunales. Una forma que se ha utilizado es convocar a las Asociaciones de Desarrollo y a la UCA para que se haga la convocatoria para que saquen la postulación. Debe tener carácter representativo y deben estar inscritas en DINADECO, hay también dos jóvenes pero ya ellos están designados y hoy se juramentan.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que hoy tenemos un público muy preocupado, porque no debemos dejar pasar más esto. Llama la atención a los regidurías y sindicalías ya que aquí hay una denuncia, porque cuando un comité completo renuncia hay una denuncia, ellos hablan de no nombrar a un representante que puede tener un conflicto de intereses en una licitación y actividades que tiene el Comité Cantonal de Deportes. Ellos trataron de limpiar y ordenar el Comité e hicieron un trabajo mesiánico. Ellos hablaron con el señor Presidente y la Licda. Priscila Quirós y el Concejo ha estado tranquilo y debe ser vigilante y observador, no pueden quedarse así. Han pasado muchas cosas y no hacen que les importe, y les debería de interesar y preocuparse más por dichas situaciones. La renuncia de un comité es muy delicado y no pueden dejar pasar. Han estado demasiado pasivos y no pueden dejar pasar esto. No se trata de gustos, porque entonces no están haciendo política, porque estarían camino a la corrupción, es una denuncia abierta al pueblo de Heredia. Renuncian todos y algo está pasando.

El regidor David León señala que no quiere ser reiterativo con las palabras de la regidora Margarita Murillo pero si plantea a este Concejo la necesidad de informar a los heredianos que fué lo que pasó y porque todos renuncian. Ha visto salir el presidente corriendo y otros miembros pero no había visto renunciar a todo un comité. Ha visto mucha especulación en torno a esta renuncia y se dice que la comisión sobre el Comité Cantonal iba a realizar una investigación y eso no fue lo que sucedió y pidió cual era el fin de la comisión y no ha visto un acuerdo de la comisión que diga que van hacer una investigación. Se hacen especulaciones desde las redes sobre esto y por transparencia es mejor decir los motivos de esta renuncia. No sabe si va a constar el documento que envían los miembros del Comité Cantonal de Deportes, ojalá se haga mención de que la renuncia va a estar en el acta de la sesión de este día, para que sepan que pueden consultar sobre el documento y conozcan los motivos de la renuncia de la Junta Directiva del Comité Cantonal. Le preocupa que esto no se pueda transparentar. No hay mejor publicación que publicitar la renuncia que se presenta por parte del Comité Cantonal. Hay que dar publicidad a este documento para que la gente este informada y sepan que sucedió y porque renuncian.

El regidor Daniel Trejos señala que en primer término agradece a la junta del Comité Cantonal por el servicio brindado en estos dos años, dos años muy difíciles, con una auditoría que se realizó, con una pandemia y atrasados por falta de cuórum y todo lo que ya saben. Les agradece por la lucha hasta el final. Ellos son parte del Gobierno municipal como órgano adscrito y enviaron copia del documento a la señora Auditora. Cuando dicen que falta de transparencia no le queda claro porque son parte de esta organización. Con repsceto al nombramiento que se hizo hace 15 días, todos saben que deben apegarse a la legalidad, la persona nombrada no tenia prohibiciones. Existe un descontento con un sector comunal y al venir un representante de este sector comunal se hacen señalamientos. Si tiene duda sobre el procedimiento acá esta la municipalidad que les puede ayudar. No es que están tapando, sino que están en una comisión de 12 personas y esperan resolver y ver la integralidad del comité y poder encaminar y sanear las finanzas del Comité Cantonal y ver la política pública del Comité Cantonal en materia de deporte y recreación y se puede dictar una línea general y que ellos la sigan en la medida de las posibilidades. No es que han hecho cosas malas acá en el Concejo y deben indicar en que se basan para hacer esas justificaciones. Van a trabajar en enmendar el Comité Cantonal y pensar en una estrategia de como puede caminar el Comité Canto al de Deportes y Recreación de Heredia.

El regidor Carlos Monge comenta que no pueden tampoco en estas sesiones vender un poco de humo a la gente y decir que no se trabaja en pos de la transparencia. No es solo lo que diga la carta sino que hay más cosas y desde la última audiencia hablaron y hacen conciencia que hay una comisión y que han tenido dos sesiones y están en camino de hacer recomendaciones para dar sugerencias a la nueva junta y dar todas esa herramientas, para que se fortalezca en bien de todo el pueblo de Heredia. Decir que no hay transparencia no es la verdad cierta, porque hay voluntad por conseguir soluciones. Deben dar todas las recomendaciones y aportan mucho en bienestar de la ciudad de Heredia.

La regidora Patricia Rodríguez señala que respecto de este tema quiere mencionar que había enviado el 9 de marzo un Correo Electrónico con una serie de preocupaciones a raíz de esta renuncia. Hay muchos aspectos que hay que tomar en cuenta y es la parte de los salarios hacia los funcionarios del Comité Cantonal, además hay un tema de créditos y pensiones y deudas que deben pagar. Se conformó esta comisión y en ella están todos los partidos políticos y ya tuvieron una reunión y se hicieron 3 subcomisiones y la idea es rendir un informe final y tomar acuerdos. Esto debe llamar a la reflexión, porque hay una serie de consecuencias cuando se da esto. Cuando se habló de la renuncia hay una necesidad de que estos nombramientos pasen por la Comisión de Nombramientos y ellos hagan el filtro y propongan ternas de candidatos y en esa medida los procesos son exitosos. Esto tiene que ver con distritos y usos de áreas deportivas, de ahí que es un llamado a todos y hacer los nombramientos desde la comisión ya que eso sería un trabajo más robusto.

El regidor Paulino Madrigal comenta que la renuncia los toma de sorpresa ya que no lo esperaban y en primera instancia lo vio muy mal de parte de la junta que renuncia. La comisión se nombró con esa intención y esa no era la forma de denunciar y renunciar. Esto debe hacer caer en reflexión y saber cual es la responsabilidad de este Concejo. En las comunidades han estado ausentes. Han tenido problemas con cargas sociales y debieron ver como arreglar la parte administrativa y el tema comunal queda de lado. El señor Geovanny Jara presentó varios puntos y no se le dejo terminar en la audiencia que se dio al Comité. Esta denuncia nos hace caer y entrar en razón de los errores en que se caen a la hora de hacer los nombramientos y aunque están dentro de la legalidad, esto es importante para la comunidad herediana. No se deben cometer los errores que se han dado. Los nombramientos que son legales no necesariamente son transparentes y éticos. Como es posible que digan que no sabían que pertenecía a esa junta y que tiene cuestionamientos don Heberth, sin embargo lo proponen y no comprende que se diga que no sabían.

La Licda. Priscila Quirós explica que es importante que en algún momento tengan un informe de parte de la Asesoría Legal y que si a bien lo tienen lo soliciten, por lo siguiente. Lo que se presentó ante la Asesoría en alguna oportunidad por correo es una denuncia de un señor Oscar Garita y que además estaba dirigida a la auditoría, a esa persona yo le dije si usted está presentando una denuncia y dijo que si era ante la auditoría, era ella quien debía darle trámite. Este señor y ambas partes, un oferente presentan denuncia ante la auditoría y el Comité hace una consulta ante la Contraloría. Uno entiende lo que hay de un fondo sobre un posible conflicto de intereses, pero si quiero que quede claro que nunca se ha hecho una consulta ni se ha hablado con Priscila ni con el Presidente, eso no es así. Lo que si puede decir es que cualquier persona que pretenda ser proveedor y llegue a una Junta Directiva automáticamente mas bien perdía toda su posibilidad de ser proveedor, automáticamente no por el conflicto de intereses sino por la prohibición que hay, eso lo he dicho y lo mantengo, pero como se decía por parte del Regidor Trejos hay unos supuestos por los que una persona no puede participar, y si no está dentro de esos supuestos, no se le puede prohibir que participe, si iba a tener una consecuencia negativa porque no podía ser bajo ninguna circunstancia proveedor. Ha habido un conflicto que se ha gestionado desde el Comité ante la Contraloría y ante la Auditoría pero no ante este Concejo. Ha habido transparencia en el Concejo, porque sino ustedes tendrían los documentos, a este Concejo no se le había dicho que la persona tuviera equis o ye conflicto. El nombramiento y el procedimiento se han aprobado por este Concejo. Porqué se ha hecho así? Porque muchas veces cuando no está integrada la Junta la misma Junta es la que dice estamos sin integración y necesitamos que nombren a la persona, no pueden hacer pagos, una serie de cuestiones El 27 de mayo debía entrar la nueva junta, ahora hay que hacer el nombramiento y hay que hacerlo bien, urge, sí, pero hay que hacerlo bien, ustedes tienen el procedimiento, yo se los acabo de exponer. Los únicos que pueden ir a la comisión de nombramientos son los representantes que designa el Concejo, los demás son asambleas de los grupos que tienen representatividad en el Comité y ya vienen acá las personas nombradas. Se puede presentar una terna y el Concejo lo valora. La semana pasada cuando la Regidora Patricia Rodríguez hizo una consulta inmediatamente le contesté, informando que ya el Administrador presentó esa solicitud y que hay una nota del Director Financiero respecto a los pagos, y ya están haciéndose los pagos, si se contestó inmediatamente y es una de las consecuencias de quedarse sin junta. En la agenda hay otro documento y podrán analizar desde lo jurídico. Si tienen duda respecto de la legalidad de lo que se ha hecho con mucho gusto se les puede hacer un informe, pero no tiene este Concejo para trámite ninguna denuncia en trámite respecto de la persona nombrada, ni respecto de ninguna sociedad. Puede presentar un informe y es su responsabilidad asesorar de manera transparente y clara con respecto a la legalidad. Debe hacer ver siempre el bloque de legalidad.

La Presidencia explica que se tiene una renuncia y apertura de convocar y hay una Comisión Especial que ya tiene subgrupos y es parte del plan remedial para ver el tema del Comité Cantonal de Deportes.

El regidor David León indica que lo que plantea doña Margarita Murillo no se debe distorsionar ni entender en términos diferentes. No han hecho señalamientos de que un grupo de regidores no sean transparentes, entonces las palabras de don Carlos lo desconciertan. Cuando hacen señalamientos se hacen con nombres y apellidos en este espacio u otro espacio, porque hacen control político y muestran concreción. No se puede decir que la mayoría de acá no es transparente, hablo de ausencia de transparencia en acciones concretas. Hace ese llamamiento porque no se pueden manipular las palabras de un compañero o compañera. Se ha hablado de argumentos que han planteado los miembros del Comité Cantonal y se puede decir si son fundamentados o no y es válido. Han pedido que se dé lectura y difusión a esa carta que presentan con la renuncia. Les parece que los heredanos merecen saber los argumentos que plantearon quienes renunciaron. La Comisión debe valorar y hacer un informe a este Concejo y eso se debe publicitar y se aclare a la ciudadanía y en ese sentido han hecho sus intervenciones.

El regidor Santiago Avellan dice que siente dolor y tristeza cuando encuentra estas circunstancias en el Comité Cantonal de Deportes, máxime cuando no son situaciones nuevas. Esto sucede desde hace mucho tiempo y tiene relación con este cantón y con todos los comités a nivel nacional. Algo falta y eso hace que los Comités Cantonales de Deportes fallen, sea, hay algo que les falta.

Agradece la gestión que hicieron y ese valor que tuvieron. El Comité es una experiencia hermosa pero desde la misma política y la misma normativa hay que analizarla o hacer mejoras para tratar de encontrar soluciones justas y hacer un comité que todos soñamos. La idea es que se haga mucho deporte y llegue a todas las comunidades, además que haya un espacio agradable para desarrollar deporte y recreación y tiene la responsabilidad todos como país, porque no han encontrado el camino para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. Hace un llamado para que no se majen, ya que todos hacen un esfuerzo para obtener los mejores resultados en esa comisión. Quizás tenía razón de las denuncias ya que quizás estaban cansados. Hay que pensar en esa política y pensar en el futuro e ir hacia adelante.

La regidora Margarita Murillo señala que han hecho la propuesta para publicitar la denuncia que hace la Junta Directiva del Comité. Puntualmente hablan que había un conflicto de intereses con don Heberth, entonces primero es publicitar la carta y ayudar con la Asesoría Legal y dar respuesta a la ciudadanía sobre esos cuestionamientos. Otra duda es, que si llegaron varios currículos porque solo se enviaron dos. Deben ser transparentes y deben validar a lo mejor de la ciudad de Heredia. Deben investigar y dar respuesta a la renuncia y tener mayor credibilidad como Concejo.

El regidor Daniel Trejos señala que en la página del Comité Cantonal de Deportes se publicó íntegra la renuncia en su face book. Se habla de cuestionamiento a los que están en política y siempre los van a cuestionar. Sin un debido proceso no se puede decir “usted no puede” y no pueden violar esos derechos en un estado de derecho. Tiene dos propuestas y si debería trabajar en la política pública de deporte y recreación con parámetros claros. Segundo, plantear a la comisión poder explorar y nombrar una junta interventora en el Comité Cantonal para tratar de levantar el comité, porque han venido arrastrando una serie de situaciones que se deben revisar. Necesitan nombrar a personas que tengan conocimiento en contratación administrativa, derecho, sector municipalista y plantea nombrar una junta interventora de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública. En un plazo de 18 meses se podría tener una política y resolver los resultados de la auditoría. Agrega que el Concejo es el máximo organo en control interno y tutela y se podría valorar esta propuesta.

El regidor Paulio Madrigal comenta que este es el espacio para hablar de la renuncia del Comité Cantonal. Su pregunta sigue ahí. Recuerda el lunes que se hizo la elección la compañera Amalia Jara propuso a don Heberth y votaron los compañeros del PLN, NR y PUSC. A nadie se puede decir que no participe y eso no es lo que están diciendo. El señalamiento es que si se tenía conocimiento de esas situaciones y que incurre en lo que se expone, porque se propuso una persona con esa situación por detrás. A ellos les llegan currículos y deben nombrar un lunes, por tanto si proponen a una persona deben conocer esas situaciones. Están entre líderes y liderezas y deben conocer a las personas de las comunidades, porque los hacen incurrir en error y deben indicar los señalamientos.

El regidor Santiago Avellán señala que por un asunto de error, se debe aclarar que no están hablando de Helbert Herra entonces lo indica para que se corrija el nombre.

La Presidencia señala que el señor que se nombró es don Heberth Arrieta y el renunció, por tanto no tuvo gestión ni un día. No hay ninguna persona que forme parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes, por tanto considera que se deben tomar dos acuerdos, uno que es acoger la renuncia y hacer la convocatoria para ser parte de esta junta. Además se debe informar a cada miembro de la junta que deben presentar un informe, conforme las normas de Control Interno.

Por otro lado se debe acordar que a partir de mañana hasta por un mes se establece el plazo para recepción de currículos y se debe trasladar a la administración para la publicación correspondiente. También se debe comunicar al Comité que debe convocar a las asambleas de acuerdo al padrón respectivo conforme al artículo 8 del reglamento para que realocen las asambleas y procedan a nombrar a sus representantes. Se debe comunicar a las ADI e indicar al Comité Cantonal que debe apoyarse con la UCA.

El regidor Paulino Madrigal manifiesta que en caso de que se apruebe, cuando se publica el aviso, o si cuenta el plazo a partir de la publicación. Sería bueno dar claridad para ver como es la selección para las ADI. Deben ser claros en eso en el sentido si es a criterio de las asociaciones, es con criterio de la UCA o no.

La Presidencia señala que lo mejor es trasladar este tema a la Comisión Especial para que valoren la situación.

El regidor Daniel Trejos comenta que esto debería ser traslado a la Comisión Especial, porque hay que hacerlo bien hecho y la comisión esta haciendo un análisis integral.

La Presidencia señala que la idea es que empiecen a empadronar y ellos adelanten este proceso. El nombramiento se puede dejar posterior al informe de esta comisión. Se inicia la convocatoria para que lleguen los currículos y no se hace el nombramiento hasta que la comisión envíe el informe, sea, la idea es que la comisión realice su trabajo.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:45 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:50 p.m.

La Licda. Priscila Quirós explica que entiende y respeta el tema de las propuestas que trabajan como comisión y las propuestas que hace el regidor Daniel Trejos quién es un estudioso de los temas, pero como asesora tiene su posición. No obstante en el tema concreto les voy a decir cuál es mi posición, ustedes toman su decisión, el artículo 98 de la Ley General de la Administración Pública es un artículo que está referido a las Juntas que nombra la Presidencia de la República, es un artículo además que solo podría aplicarse de manera supletoria sino hubiera norma específica para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. El Concejo Municipal únicamente nombra a dos personas que son las que representa, y hay que tomar en cuenta que lo que hace es que avala los nombramientos de los sectores representativos porque los nombramientos finalmente son nombramientos de son sectores representativos y así lo propuso el legislador. Son dos que propone el sector deportivo, uno el sector comunal, ellos hacen las Asambleas y proponen a las personas, y finalmente el de los jóvenes que ingresaron con la reforma del 2018 que también son representativos. Cuando se habla de esa posibilidad que tiene la Presidencia de la República para quitar una Junta Directiva es cuando a partir de llamadas de atención previas, tiene que separar a los miembros de Junta Directiva, porque todos son de nombramiento de la Presidencia y esto qué quiere decir? Que las Juntas interventoras que se nombran para que sustituyan de manera completa, se nombran porque la Presidencia tiene la potestad de nombrarlos a todos, en este caso ustedes solo pueden nombrar a dos personas, y los otros si bien es cierto ustedes van a votar, el Concejo reconoce esos nombramientos. Aquí solo se nombran dos personas, los demás vienen de asambleas y son sectores representativos. Además de eso, hay normas que regulan el tema, está el ciento setenta y cuatro del Código Municipal y en el Reglamento Autónomo del Comité Cantonal. Mi recomendación es que el Concejo Municipal abra de manera responsable el proceso de convocatoria, por supuesto que pueden venir otras propuestas que yo respeto, pero desde la óptica integral, no resulta aplicable el artículo noventa y ocho habiendo normas concretas y habiendo una limitación de la competencia porque hay representatividad.

La Presidencia señala que sería votar la primera parte del acuerdo y comunicar que en sesión No.75-2021 acogimos la renuncia de los señores del Comité. Además informar a cada miembros de la junta que deben presnetar un informe de final de gestión. Solicitar también a la administración del Comité Cantonal que informe a los bancos este acuerdo en el cual se está acogiendo renuncia. Con respecto a la segunda parte sobre nombramientos y los de las diversas organizaciones se traslada a la comisión especial y una vez realizado el análisis se de el visto bueno para hacer la convocatoria.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que quisiera saber en término de plazos si se podrá definir un poco más, para saber cuando termina el período de postulaciones y cuando se traslada a la comisión y además quienes revisan esos currículo. Es importante que se indique que cuando se habla del tiempo y apertura de postuaciones se habla que es un mes.

La Presidencia aclara que sería trasladar todo el proceso de convocatoria a la comisión especial y que ellos hagan un informe para conocer en el Concejo.

El regidor Paulino Madrigal señala que no entiende, porque la Licda. Priscila Quirós dice que no se puede posponer la convocatoria y quiere saber que sucede.

La Licda. Priscila Quirós explica que dijo que el artículo 98 no resulta aplicable, lo que corresponde a este Concejo es proceder a la pronta convocatoria para la apertura para el nombramiento de la junta directiva y no postergar ese nombramiento. Pero disponen remitir esa segudna parte a la comisión para que haga las propuestas, no es ilegal, lo coveniente es que se abra el proceso porque urge. Hay que dar plazos de convocatoria y publicidad con tiempos para que puedan organizarse. La idea es que se abra el proceso de apertura y convocatoria.

La Presidencia señala que la primera parte del acuerdo queda como la expuso líneas atrás y la segunda parte es trasladar el proceso de convocatoria a la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y se envíe el informe a este Concejo.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RENUNCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**
- B. COMUNICARLE A LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 75-2021 FUE CONOCIDA Y ACOGIDA LA RENUNCIA A LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE**

LOS SEÑORES DIEGO CARRILLO OCAMPO – HANNIA VEGA ARIAS – NATHALIE PORRAS- LUIS ADOLFO HERNÁNDEZ – VALERÍA GUZMÁN.

- C. INFORMAR A CADA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SALIENTE, INCLUYENDO AL SEÑOR GEOVANNI JARA, QUE DEBEN PRESENTAR UN INFORME DE FIN DE GESTIÓN DE FORMA PERSONAL ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA AUDITORÍA MUNICIPAL CONFORME A LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ EL ACUERDO AL CORREO PERSONAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.**
- D. SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE CON BASE EN ESTE ACUERDO, INFORME A LOS BANCOS RESPECTIVOS DONDE SE ENCUENTREN REGISTRADAS LAS FIRMAS PARA CHEQUES O MOVIMIENTOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DEL COMITÉ.**

SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA:

TRASLADAR A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EL TEMA CON RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LOS DOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEMÁS ORGANIZACIONES, PARA QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE EL VISTO BUENO PARA HACER LA CONVOCATORIA Y PROCEDER CUANTO ANTES AL NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DIRETIVA DEL CCDRH. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez y la regidora Patricia Rodríguez votan negativamente.

La regidora Margarita Murillo vota negativamente la declaratoria como acuerdo definitivamente aprobado.

La regidora Margarita Murillo justifica el voto del partido SH y señala que no da la firmeza, porque aunque es urgente que se debe nombrar, pero urge gestar un proceso o procedimiento para la elección de estos miembros y que sea una guía para el nombramiento en las ADI y organizaciones deportivas. Se deben quitar vicios y hacer las cosas debidas y que tengan filtros para nombrar las personas mas idóneas y no en forma política, de manera que se sientan a gusto de representar a nuestra ciudad. Se debe establecer un protocolo y procedimiento claro.

La regidora Patricia Rodríguez justifica su voto y señala que no da firmeza porque era importante la respuesta de la Licda. Priscila Quirós y al no permitirse su intervención en el sentido que si los acuerdos quedaban de conformidad con su criterio, es difícil tomar su decisión y de ahí que su voto es negativo. Las partes se acogen o no a los concejos que da el profesional y en este caso consultaba si estaba bien y al verse privada de esa respuesta, se le hace más difícil tomar esa decisión.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que vota negativamente porque en la medida que se extienda muchos más y la comisión pueda discutir, les parece que es mucho tiempo que podría transcurrir. Ante la solicitud de la regidora Patricia Rodríguez que es justificada la Presidencia si debió permitir el espacio a la Licda. Priscila Quirós para que diera su criterio. Bajo ninguna circunstancia se debe dar esto y si una persona tiene una duda y recurre a la Asesora Legal es la instancia adecuada para solventar dudas y aclarar desde la escucha y no del juicio inclemente.

2. Nombramiento de puesto de vocal ante la Junta Directiva de la Empresa Hidroeléctrica Los Negros S.A. (EHLN S.A.)

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO JD-018-2021 SUSCRITO POR LA SEÑORA ROSIBELLE MONTERO SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LA PROPUESTA QUE SE PLANTEA EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA: SE NOMBRA AL INGENIERO VÍCTOR GERARDO JIMÉNEZ ARAYA, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO NUEVE-CERO CUARENTA Y CINCO- QUINIENTOS OCHENTA COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EN EL CARGO DE VOCAL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD SUBSIDIARIA DENOMINADA, “EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS, SOCIEDAD ANÓNIMA”. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:08 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:18 p.m.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Juramentación del representante de la Municipalidad ante la Empresa Hidroeléctrica Los Negros (EHLN S.A.)

*William Núñez Alvarado

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR WILLIAM NÚÑEZ ALVARADO, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 40154 0291 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA LOS NEGROS (EHLN S.A.) EN EL PUESTO DE FISCAL, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

2. Juramentación del representante de la Fundación We are One

* José Luis Chaves Saborío

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 40970823, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN WE ARE ONE, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

3. Juramentación de representantes de Comité Cantonal de Deportes

* Raquel Bolaños Ruiz 402650342

* Fabián Fajardo León 402660100

** Debidamente juramentados.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA JOVEN RAQUEL BOLAÑOS RUIZ – CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 402650342 Y AL JOVEN FABIÁN FAJARDO LEÓN – CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 402660100 COMO REPRESENTANTES DE LOS JÓVENES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para autorizar el cierre institucional para los días 29, 30 y 31 de marzo con motivo de la celebración de la Semana Santa. **AMH-0255-2021**

Texto del documento AMH-0255-2021

“Cada año por costumbre y tradición de la institución, las oficinas administrativas han cerrado por motivo de la celebración de la Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo, esto con el fin de proporcionarles a los funcionarios un espacio no solo de descanso físico y mental, sino con la motivación principal de que nuestros colaboradores sean partícipes de las actividades y costumbres personales de la denominada Semana Santa, esto, con el respeto de aquellos funcionarios (as) que profesen alguna otra religión distinta a la Cristiana.

Por otra parte, esta práctica también es costumbre en el Gobierno Central lo que provoca el cierre de todas las instituciones del estado, y debe recordarse que una gran cantidad de tramites externos e internos que se gestionan en la Municipalidad requieren de gestiones conjuntas con estas instituciones, además, la gestión de cobro no se vería afectada por el cierre ya que los contribuyentes pueden realizar los pagos de sus impuestos vía internet o en los bancos respectivos.

Por lo tanto, se les solicita analizar y autorizar el cierre institucional para los días 29, 30 y 31 de marzo del presente año con el motivo de la celebración de la Semana Santa; los cuales serían descontados de las vacaciones de cada funcionario, por último, es importante señalar que servicios tales como Seguridad Interna, Policía Municipal, Mercado Municipal y Cementerio deben brindar normalmente el servicio en esta semana, por cuanto el servicio que brindan es de interés público para la comunidad herediana.”

El regidor David León consulta a la Licda. Priscila Quirós, porque hasta donde sabe no requiere de un acuerdo municipal por tanto quiere saber si es una buena lectura de las competencias del Concejo y la Administración.

La Licda. Priscila Quirós explica que ya se había visto este tema, es importante que el Concejo este al tanto por el cierre y el tema de acuerdos, pero el administrador general es el Alcalde y decide. Esto es para conocimiento y solo autoriza las vacaciones de la Secretaria y la Auditora.

**** EN VISTA DE LOS CRITERIOS EXPUESTOS LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

2. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF 029-2021, suscrito por el Lic. Adrian Arguedas Vindas- Director Financiero Administrativo, sobre consulta realizada por el Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes, de que se autorice a él y al Tesorero o a quien corresponde firmar los cheques y transferencias del CCDRH. AMH 282-2021

Texto del documento AMH-0282-2021

“En atención del traslado de la Secretaría del Concejo Municipal SCM-286-2021 relativo al oficio ADM-018-2021 remitido por el Director Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreativo de Heredia (CCDRH), Lic. Oscar Vega Hernández; en el cual solicita que, en virtud de la renuncia de todos los miembros de la Junta Directiva, se autorice al suscrito y al Tesorero(a) o quien corresponda a firmar los cheques y transferencias del CCDRH, para que este no se vea afectado en su operación normal, en el tanto se realiza el nombramiento de la nueva Junta Directiva, procedo a remitir de forma adjunta, el criterio DF-029-2021 elaborado por el Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.”

Seguidamente se transcribe las conclusiones que se exponen en el documento DF-029-2021 suscrito por el Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo.

“ ...
En conclusión, hay elementos que brindan la competencia al Concejo Municipal para atender lo requerido por el CCDRH mediante oficio ADM-018-2021; sin embargo, es el Concejo Municipal quien debe valorar si este tiene la competencia, para que a falta de la Junta del CCDRH, no pudiendo nombrar interinamente miembros de la junta, habiendo compromisos adquiridos de buena fe por parte del Comité, siendo el CCDRH un órgano adscrito a la Municipalidad y siendo el Concejo Municipal quien retiene el poder jerárquico de mando e instrucción sobre el respectivo Comité y habiendo norma escrita (artículo 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRH), al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa (inciso 2, artículo 11 LGAP), puede autorizarle al Alcalde, el tesorero y/o el Director Financiero Administrativo de Municipalidad de Heredia, a firmar los cheques y transferencias del CCDRH mediante el acuerdo municipal respectivo.

En caso, que el Concejo Municipal acuerde autorizar la firma de cheques y transferencias relacionadas con las cuentas bancarias del CCDRH por parte de su persona, la tesorera y/o el suscrito se recomienda se autorice dentro del acuerdo correspondiente el siguiente esquema de firmas mancomunadas sobre la cuenta bancaria del CCDRH número CR44015201220001459391 del Banco de Costa Rica, ya que eso será requerido por la entidad bancaria.

Esquema de Firmas

Grupo A	Grupo B
1. José Manuel Ulate Avendaño	Yasmin Salas Alfaro
2. José Manuel Ulate Avendaño	Adrián Arguedas Vindas
3. Adrián Arguedas Vindas	Yasmin Salas Alfaro

La Licda. Priscila Quirós señala que vio este oficio y se hacen unas observaciones sobre que se puede hacer y que no se puede hacer. Primero, es importante hacer pagos y cumplir las obligaciones que tiene el Comité Cantonal de Deportes como servicios y entrenadores. Hay que decir y el problema es que ha escuchado que se tiene la idea de que el Alcalde es el superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, pero el comité lo nombra el Concejo y es el superior del Comité Cantonal. Hay tres órganos, Concejos de Distrito, Alcalde y Vice Alcaldes y otro que es el Concejo con competencias definidas por aparte. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública dice que en ausencias temporales o permerte del superior puede asumir la competencia del inferior. No se nombran suplentes en este caso, por tanto asume temporalmente el Concejo. Se puede delegar competencias a otro órgano diferente que es el Alcalde, pero no se puede porque deberá estar establecido por ley. En cuanto a la firma de cheques es la administración y el Concejo puede autorizar funcionarios únicamente para autorización de firmas pero la responsabilidad la mantiene el Concejo. El Concejo Municipal no puede delegar en la Alcaldía el manejo de cuentas y pagos, si puede la firma. Confía en el manejo de la administración, pero no es legal recomendar de esa mnera. Los pagos deben ser revisados en el Concejo porque la competencia le es propia. Podría hacerlo por medio de la Comisión de Hacienda y solicitar la Asesoría del Lic. Adrián Arguedas y asumen temporalmente que se paga y que no se paga. Pueden autorizar las firmas. Es una situación legal. La delegación de la firma que no es lo mismo que la competencia es válida. Desde aquí se deben revisar los pagos y se puede delegar en los funcionarios la firma de los cheques o tranferencias

de lo que hayan autorizado. Son competencias propias de un órgano que no puede pasarlas a otro órgano, porque no lo permite el ordenamiento jurídico.

La Presidencia señala que ha quedado claro que el Concejo hace la revisión de cheques y autoriza al Alcalde a la firma; a lo que responde la Licda. Priscila Quirós que efectivamente la competencia es del Concejo y no la puede delegar.

La Presidencia señala que lo más correcto es trasladar a la Comisión de Hacienda los giros de este dinero y hacer posteriormente la aprobación de la firma.

La regidora Margarita Murillo manifiesta que es muy delicado y viene en línea con lo que acaban de reflexionar. La Comisión de Hacienda debe revisar y el Concejo debe tener mucho cuidado que no se atrasen los pagos de planilla, servicios entre otros.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que es sumamente acertado el criterio de la Licda. Priscila Quirós y así es como lo entiende, lo que lo descoloca es que deben aprobar esos pagos. Es entendible y ese criterio de ella es el acuerdo que deben tomar.

El regidor David León señala que hay un tema de interpretación en relación al tema sobre cual sería la participación de la comisión en el acto de aprobar un pago en el Comité Cantonal de Deportes, porque los actos de la comisión son actos preparatorios para los actos finales. Lo entiende así y quiere claridad al respecto.

La Presidencia señala que la Comisión de Hacienda es la encargada de revisar los documentos, pero debe haber un informe con recomendaciones y el Concejo valora y aprueba. Por tanto sugiere que sea la Comisión de Hacienda que revise toda solicitud de giro de cheque para el Comité Cantonal de Deportes y en esa línea sea trasladado a la Comisión de Hacienda para que presente el informe con la recomendación al Concejo y se tome el acuerdo correspondiente.

El regidor Santiago Avellán explica que los pagos deben venir debidamente autorizados y deberían de liberarse del paso por la comisión, sea, ya deben venir en un informe detallado por parte del Comité Cantonal, porque sino cuanto tardan aprobando los salarios de la quincena. Considera que es buscar algo rápido para agilizar el proceso de pagos, de ahí que el informe debe venir bien justificado y claro, para que no tengan la necesidad de pasar por tanto trámite y pueda ser aprobado en el menor tiempo posible.

La regidora Maritza Segura expone que de su parte esta anuente a que la documentación vaya a una comisión para que sea revisada y puedan analizarla y venga un informe para valorar en el Concejo cuanto antes.

La Presidencia manifiesta que es importante preguntar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación por el plan de pagos y compras y que lo envíen para revisar dichos gastos. Expone que como Presidente de la Comisión de Hacienda se estarán reuniendo el día de mañana y estará convocando al Lic. Adrián Arguedas para reunirse en Hacienda y presentar el informe, para conocerlo el día jueves por medio de alteración. Solicita que se le pida al Lic. Adrián Arguedas que envíe la solicitud de giro de cheques para hacer la recomendación al Concejo y valorar, además se debe solicitar al Comité Cantonal de Deportes el plan de pagos y la solicitud.

ACUERDO 4.

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0282-2021 Y EL DOCUMENTO DF-029-2021 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL TEMA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE PROCEDA A REVISAR EL PLAN DE PAGOS Y COMPRAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, PARA LO CUAL SE ESTARÁN REUNIENDO CUANTO ANTES Y ESTARÁN CONVOCANDO AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO, A FIN DE PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL Y SEA CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021.**
- B. SOLICITAR AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – DIRECTOR FINANCIERO QUE ENVÍE LA SOLICITUD DE GIRO DE CHEQUES PARA ANALIZAR Y VALORAR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA A FIN DE REDACTAR Y PRESENTAR LA RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.**

C. SOLICITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA EL PLAN DE COMPRAS Y PAGOS PARA VALORAR Y REVISAR EN LA COMISIÓN DE HACIENDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 14-2021 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente
 Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Secretario
 Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria,
Secretaria Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones
Asesora legal: Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el viernes 12 de febrero del 2021 al ser las ocho horas con cinco minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-054-2021

Suscribe: Jennifer Porras Carvajal – Analista – Despacho Viceministro de Unidades Especiales – Ministerio de Seguridad Pública

Fecha: 11-01-2021

Sesión: 060-2021

Asunto: Entrega formal de los resultados obtenidos por la Estrategia Sembremos Seguridad en el cantón de Heredia. E-mail: sembremos.seguridad@msp.go.cr

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.

B) SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESION EXTRAORDINARIA PARA RECIBIR A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA QUE EXPONGAN LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA CANTÓN HEREDIA PROGRAMA DE SEMBREMOS SEGURIDAD.

C) SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PROGRAMA OJOS Y OIDOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.14-2021 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 14-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DEJAR ESTE INFORME DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD.

B. SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESION EXTRAORDINARIA PARA RECIBIR A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PARA QUE EXPONGAN LOS RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL CANTÓN HEREDIA, PROGRAMA DE SEMBREMOS SEGURIDAD.

C. SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL UN ESPACIO EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE EL GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PROGRAMA OJOS Y OIDOS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-108-2021

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 25-01-2021

Sesión: 063-2021

Asunto: Remite oficio DSC-003-2021 referente a informe sobre el tema de la seguridad en el distrito de Mercedes a la Comisión y al Concejo de Distrito de Mercedes. AMH-0083-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS - PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES COORDINAR UNA REUNIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, FUERZA PUBLICA, COMISION DE SEGURIDAD PARA QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA EL INFORME, SUS ALCANCES Y ATIENDA LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA.

B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL DIA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME SE BRINDE AUDIENCIA A LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EXPONGA Y ATIENDA LAS CONSULTAS DEL DSC-003-2021.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.14-2021 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 14-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR AL SÍNDICO MAURICIO VARGAS - PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES COORDINAR UNA REUNIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, FUERZA PUBLICA, Y COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE EL LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EXPONGA EL INFORME, SUS ALCANCES Y ATIENDA LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA.**
- B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE EL DÍA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME SE BRINDE AUDIENCIA A LIC. GUSTAVO GARITA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE EXPONGA Y ATIENDA LAS CONSULTAS DEL DSC-003-2021.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 007-2020 AD-2020-2024 Comisión de Control Interno

Presentes: Henry Mauricio Vargas Charpentier, Presidente, Síndico Propietario
Laura Chaves Flores, Secretaria, Síndica Suplente
Manuel Montero González, Síndico Propietario

Ausentes:

Jose Ángel Avendaño Barrantes, Regidor Suplente
Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente

Asesores y secretaria de comisiones:

M.A.P. Rosibel Rojas, Coordinadora Control Interno
Evelyn Vargas Castellón, Secretaria de Comisiones.

La Comisión Especial de Control Interno rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 23 de febrero del 2021 al ser a las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-183-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 15-02-2021

Sesión: 068-2021

Asunto: Remite CI-009-2021 referente a Informe de Seguimiento de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2019-2020, IV Trimestre 2020. AMH-0570-2021.

Texto del documento informe de seguimiento de la autoevaluación de control interno de la municipalidad de Heredia 2019-2020 al IV trimestre 2020.suscrito por MPA. Rosibel Rojas Rojas – Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020 AL IV TRIMESTRE 2020.

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17 de la Ley General de Control Interno, de conformidad con la Política del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia; así como, en atención del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria No.288-2019, del 09 de diciembre del 2019, mediante el cual fueron aprobados los resultados del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno del período 2019-2020.

En esta etapa del proceso se procedió a brindar seguimiento al grado de ejecución de las acciones establecidas, durante el cuarto trimestre 2020 y resumen anual. Para la conformación del informe, cada titular procedió a realizar el registro de sus informes de seguimiento en el módulo de Autoevaluación del sistema.

Cabe recordar que la suficiencia, veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Para el IV trimestre no se realizan pruebas de cumplimiento.

2. RESULTADOS OBTENIDOS 2020

2.1 Nivel de implementación de las acciones de mejora establecidas con avance programado para el IV trimestre 2020:

En cuanto al avance en la implementación del plan para el IV trimestre 2020, se encontraban programadas 33 acciones; de las cuales, se implementaron conforme con lo programado 32 acciones y se reporta avance menor al programado en una medida del departamento de Desarrollo Territorial. El resumen de resultados por unidad administrativa se observa en los anexos No.1 (Reporte CIO1R92).

Asimismo, se continuó con el seguimiento de la evaluación integral del Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, Proceso de Seguridad Ciudadana y del Proceso de Gestión de Cobro: Prescripción; en los que se reporta avance conforme con lo programado.

De acuerdo con esta información se determina un avance satisfactorio en el trimestre, el cual se agrega a lo reportado en los trimestres anteriores para realizar el análisis del cumplimiento anual, que se presenta en el siguiente apartado.

2.2 Implementación general del plan establecido en el proceso 2019- 2020:

El plan de acción del proceso de autoevaluación 2019-2020 fue conformado por un total de 68 acciones de mejoras operativas, administrativas, tácticas y estratégicas delimitadas por cada titular. En resumen, al cierre del año de seguimiento conforme con la estrategia institucional, tenemos los siguientes resultados de cumplimiento:

Tabla No.1 Municipalidad de Heredia Implementación del Plan de Acción de la Autoevaluación general 2019-2020		
	% medidas según avance	Cantidad.
Medidas sin implementar	1.47%	1
Medidas con avance menor al 100%	1.47%	1
Medidas implementación al 100%	97.06%	66
Total	100%	68

Fuente: Elaboración propia conforme con los Resultados del módulo de Autoevaluación de SACI-SIAM, con base en los Informes de Seguimiento Autoevaluación 2019-2020 registrado por cada titular.

Conforme se observa en la tabla anterior, el resultado general de cumplimiento es muy satisfactorio. En cuanto a la acción pendiente de implementar, corresponde al Departamento de Contabilidad de forma conjunta con la Dirección Financiera Administrativa y la Proveeduría Municipal; por su parte, la acción con avance menor al programado está a cargo del Departamento de Desarrollo Territorial.

Para el último trimestre del año se destaca la implementación de acciones tales como:
Gestiones vinculadas al Ambiente de Control:

- Capacitación en tema de valores y principios institucionales para el equipo de trabajo de Aseo de Vías, como reforzamiento al trabajo realizado. Brindada por el Gestor de Talento Humano.
- Avances en la actualización de reglamentos y políticas, en: Estacionamiento Autorizado, Centro Cultural Herediano Omar Dengo, Servicios Tributarios.

En gestión de riesgos:

- Implementación de Matriz de Proyectos de Tecnologías de Información.

Sobre Actividades de Control:

- Actualización de las descripciones narrativas en Manual de Procedimientos, con el apoyo profesional de la Unidad de Control de Calidad: Comunicación Institucional, Estacionamiento Autorizado, Contraloría de Servicios, Oficina de Igualdad, equidad y género; Presupuesto, Tesorería, Aseo de Vías, Contabilidad.
- Actualización y análisis de indicadores de los procedimientos de Control Interno.
- Reporte mensual de estadísticas de redes sociales.

En materia de Sistemas de Información:

- Actualización Tabla de Plazo de Control Interno.
- Revisiones y actualizaciones continuas del sitio Web y Sitio de Transparencia.

Respecto a la acción por implementar del Departamento de Contabilidad, en coordinación con la Dirección Financiera Administrativa y Proveeduría, vinculadas a la actualización del reglamento de activos, la cual corresponde a una mejora que se encuentra en seguimiento de la evaluación del periodo 2017-2018, 2018-2019, integrada nuevamente en el plan 2019-2020, se señala en el informe: se programó reunión para el mes de enero 2021 con Control de Calidad y Ambiente para el seguimiento del proceso de activos e incluir en el reglamento posibles procedimientos detectados. Cabe recordar que se había reportado el trimestre anterior que *“por motivos de la situación actual del covid-19 se estableció plan de acción para cumplir en el 1er t. 2021”*.

En relación con la medida con avance menor al programado, indicó el Gestor de Desarrollo Territorial: el documento oficial será presentado en el segundo trimestre del 2021 a SETENA por los atrasos en trabajo de campo y mesas de trabajo para el levantamiento de la cartografía.

Los resultados departamentales se encuentran a disposición de cada Dirección o Superior en el módulo de Control Interno del sistema administrativo (SACI-SIAM), para su análisis y toma de decisiones correspondientes. El resumen de resultados por unidad administrativa se observa en el anexo No.2 (Reporte CIO1R95)

De las acciones de seguimiento continuo de los procesos evaluados de forma integral, tenemos lo siguiente: del proceso de Seguridad Ciudadana y del proceso de Gestión de Cobro: Prescripción, presentaron un cumplimiento al 100%; por su parte, el Proceso de Gestión de Obra Pública, continuará el seguimiento de una acción durante el 2021. A continuación, un resumen de los informes específicos:

Proceso de Gestión de Proyectos:

Sobre este proceso (evaluado en el periodo 2017-2018), cabe recordar que su seguimiento fue vinculado al plan establecido para la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en Informe AI-08-2019 “Informe de control interno denominado Sistema de Control Interno en la Gestión de proyectos de obra pública en la Municipalidad de Heredia. Plan que fue ejecutado de acuerdo con lo programado.

Para este periodo, mediante oficio DIP-0013-2021, del 08 de enero 2021, presentan informe de avance del plan formulado para la atención de las recomendaciones, vinculada a “Coordinar estudios que permitan definir aspectos de implementación de las recomendaciones de control y seguimiento que se plantean dentro del manual, esto con base al manual propuesto, pero también con base en los resultados de la auditoría”. Señaló el equipo evaluador que *“Con relación a esta tarea, se debe reiterar que la misma depende de la aprobación de la Política de la Gestión de Proyectos por parte del Concejo Municipal, la cual fue presentada por parte de la Alcaldía Municipal mediante oficio AMH-1117-2020 y la posterior creación de la Comisión que se propone dentro de dicha Política”*. Esta medida continuará en seguimiento por parte del equipo evaluador.

Proceso de Seguridad Ciudadana:

En este proceso (evaluado durante el periodo 2018-2019) se continuó la implementación del plan de trabajo adicional, elaborado para el presente año. Mediante minuta de reunión del 16 de diciembre 2020 se realiza resumen de cumplimiento del plan, conforme lo planificado, dentro de lo que se destaca: *“se culminó con el levantamiento de procesos de Policía de Tránsito Municipal, este fue un trabajo conjunto con la compañera Karina Oviedo. Para el 2020 se asignaron 5 plazas en propiedad a oficiales de la Policía Municipal, recientemente se contrataron dos oficiales más en calidad de interinos y además se contrataron 2 operadores de monitoreo más”*.

Proceso de Gestión de Cobro: Prescripción:

Al igual que el proceso anterior, este proceso fue evaluado en el periodo 2018-2019 y, con la presente evaluación, el equipo evaluador dio continuidad a sus acciones de seguimiento. Su plan de acción 2020 incorporó 18 criterios de la Autoevaluación 2018-2019; asimismo, se brindó seguimiento al plan de acción presentado ante la Auditoría Interna como parte de la atención de las recomendaciones emitidas por ese órgano fiscalizador, el cual contenía 7 acciones en seguimiento para el 2020.

Su plan se cumplió conforme con lo programado, según se indica en oficio SST-0010-2021, del 06 de enero del 2021. Destaca el equipo que, *“en cuanto al estudio sobre procedimientos, tiempos y movimientos, cargas de trabajos en Plataforma de Servicios, ya se realizó el análisis de la carga de trabajo, está pendiente la toma de tiempos ya que por causa del Covid-19 la afluencia de contribuyentes es atípica”*. Por su parte, la Política de Gestión de Cobros, fue remitida para su respectivo trámite de aprobación del Concejo Municipal.

2.3 Autoevaluación 2019-2020: Avance promedio del plan:

El avance promedio del plan alcanzó el 98.38% de implementación. Dicho avance es satisfactorio y le ha permitido a la institución subsanar las debilidades de Control Interno delimitadas con este proceso de Autoevaluación.

Cabe señalar que para la ponderación se ha asignado igual peso a cada acción del plan; cada acción programada tiene asignado un peso de 1. Los resultados generales de avance por departamento se observan en el anexo No. 3, reporte CIO1R102.

2.4 Observaciones generales del seguimiento:

El seguimiento general durante el año 2020 presentó condiciones positivas para la mejora continua de la gestión institucional. Pese a la emergencia nacional por COVID 19, que requirió no solamente ajustes en el desarrollo del trabajo, implementación de Teletrabajo en los departamentos que era posible aplicar, contagios presentados; así como, la disminución presupuestaria para la mayoría de gestiones administrativas, en cada dependencia fueron implementadas las acciones de seguimiento necesarias para poder continuar con sus avances, según las condiciones en cada una de ellas; por lo que, es destacable los esfuerzos realizados.

El Comité Institucional de Control Interno, realizó reuniones de seguimiento conforme con lo programado en el plan de los resultados del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno; además, por parte de la Unidad de Control Interno se procedió a recordar a las autoridades administrativas sobre su responsabilidad de realizar la evaluación continua de la efectividad de sus actividades de control, se brindó material relacionado con la importancia del seguimiento continuo, la conformación del expediente de Control Interno, entre otros.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad de cada titular el seguimiento continuo de la gestión y funcionamiento de su sistema de control interno; consecuentemente, conforme con la estrategia institucional, el presente informe se constituye en el último documento de rendición de cuentas de seguimiento periódico. No obstante, en adelante, cada titular continúa, en ejercicio de su responsabilidad, implementando los controles establecidos, culminar las acciones en proceso y valorar periódicamente la efectividad de estos controles.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información suministrada por los/as Titulares en sus informes de seguimiento de la Autoevaluación al IV trimestre 2020, en cumplimiento de su responsabilidad de brindar información veraz y exacta, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292, tenemos:

- a. En cuanto a la implementación de las sesenta y ocho acciones que conformaron el plan de mejora general, se alcanzó la implementación total para sesenta y seis acciones (97.06%), una acción reporta avance parcial (1.47%) y una acción quedó pendiente de implementar (1.47%).

En el apartado 2.2 del informe se destacan las principales acciones según avance de implementación; así como, las observaciones en relación con las acciones no culminadas durante el año de seguimiento. Entre las acciones culminadas en esta última etapa de seguimiento, tenemos: Avances en la actualización de reglamentos y políticas, en: Estacionamiento Autorizado, Centro Cultural Herediano Omar Dengo, Servicios Tributarios; actualización de las descripciones narrativas en Manual de Procedimientos, con el apoyo profesional de la Unidad de Control de Calidad en Comunicación Institucional, Estacionamiento Autorizado, Contraloría de Servicios, Oficina de Igualdad, equidad y género; Presupuesto, Tesorería, Aseo de Vías, Contabilidad; revisiones y actualizaciones continuas del sitio Web y Sitio de Transparencia, entre otras.

- b. El avance promedio de la implementación para el año 2020 fue de un 98.38%.
- c. En el apartado 2.4 se subrayan algunas observaciones relativas a la etapa de seguimiento, destacando las mejoras aplicadas a la gestión, pese a las situaciones adversas enfrentadas a raíz de la pandemia de COVID-19.

Aplicados los ajustes requeridos, se lograron avances importantes en el fortalecimiento del SCI, los cuales se reflejan en los resultados de seguimiento presentados. El presente informe se constituye en el último seguimiento del proceso conforme con la estrategia institucional, por lo que, en adelante, será de gran importancia los esfuerzos que se realicen en cada departamento para continuar con la ejecución de las medidas instauradas, evaluar su efectividad en el tiempo y ajustarlas según sea requerido para asegurar que cumplan con su objetivo.

ANEXOS:

1. Resumen de Seguimiento de la Autoevaluación Departamental al IV trimestre 2020 (Reporte SACI CI01R92)
2. Resumen de Seguimiento General de la Autoevaluación Departamental 2019- 2020 (Reporte SACI CI01R95).
3. Resultado Promedio de Implementación del Plan del Proceso de Autoevaluación 2019-2020 (Reporte SACI CI01R102).

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

A) ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO.

B) ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE LA MISMA SE HAGA DE MANERA EXTENSIVA A TODOS LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS DADO QUE, AUNQUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVESANDO SITUACIONES DIFÍCILES (PANDEMIA) LA INSTITUCIÓN ALCANZÓ UN CUMPLIMIENTO MUY ALTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SUS ACCIONES DE MEJORA.

C) Y SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE SE CONTINÚE EN LA MEJORA CONTINUA COMO HASTA EL DIA DE HOY SE HA HECHO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 007-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORIA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO.**
- C. ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE LA MISMA SE HAGA DE MANERA EXTENSIVA A TODOS LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS DADO QUE, AUNQUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVESANDO SITUACIONES DIFÍCILES (PANDEMIA) LA INSTITUCIÓN ALCANZÓ UN CUMPLIMIENTO MUY ALTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SUS ACCIONES DE MEJORA.**
- D. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE SE CONTINÚE EN LA MEJORA CONTINUA COMO HASTA EL DIA DE HOY SE HA HECHO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-184-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 15-02-2021

Sesión: 068-2021

Asunto: Remite CI-010-2021 referente a Informe de Seguimiento de la Valoración de Riesgos 2019-2020, IV Trimestre 2020. AMH-0571-2021.

Texto del documento informe de seguimiento de valoración de riesgos de la municipalidad de Heredia 2019-2020 al IV trimestre 2020 suscrito por MAP. Rosibel Rojas – Control Interno

INFORME DE SEGUIMIENTO DE VALORACION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2019-2020 AL IV TRIMESTRE 2020.

4. INTRODUCCION

El Informe es emitido en cumplimiento de los artículos 14 y 18 de la Ley General de Control Interno, Directrices de la Contraloría General de la República No R-CO-064-2005, de la Política de Implementación y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia. Asimismo, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Concejo en sesión ordinaria No.283-2019, del 18 de noviembre del 2019, con el cual aprobó para su implementación los resultados de la Valoración de Riesgos del período 2019-2020.

En el documento se brindan los resultados de seguimiento al IV trimestre 2020, de la implementación de las medidas para administración de los riesgos estratégicos valorados con nivel medio y alto; asimismo, cada titular analizó el comportamiento en el nivel de riesgo con el fin de determinar variaciones. Por último, se realiza el resumen de cumplimiento de los indicadores de resultados establecidos para la evaluación continua del funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia (SEVRI-MH), para determinar si la institución se encuentra en un nivel de riesgos aceptable.

Para la conformación del informe, cada titular procedió a realizar el registro de sus informes de seguimiento en el módulo de gestión de riesgos del sistema. Por parte de la Unidad de Control Interno se brindó el servicio de acompañamiento según lo requerido por los titulares que solicitaron este apoyo técnico.

Cabe recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 2020

5.1 Avance del IV trimestre 2020, implementación de las medidas con avance programado en la última etapa de seguimiento.

Acorde con los planes de acción establecidos, un total de 13 medidas tenían avance programado en el IV trimestre, de las cuales fueron cumplidas al 100% de lo programado 11 de ellas y dos presentaron avance menor. El resumen por dependencia se observa en el anexo No.1 Reporte SEVRI: Resumen de Seguimiento por dependencia (SR01R15A).

Asimismo, se continuó con el seguimiento de la evaluación integral del Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, Proceso de Seguridad Ciudadana y del Proceso de Gestión de Cobro: Prescripción; en los que se reporta avance conforme con lo programado.

Este avance se adiciona a lo reportado en los trimestres anteriores para realizar el análisis del cumplimiento anual, que se presenta en el siguiente apartado.

5.2 Avance General del Plan de Administración de Riesgos 2019-2020.

En el Proceso de Valoración de Riesgos 2019-2020, el plan de administración de riesgos fue constituido por un total de 29 medidas. Al cierre del año de seguimiento, conforme con la estrategia institucional, se presentó cumplimiento total para 27 de ellas (93.10%) y dos medidas con avance menor al programado (6.90%).

Entre las medidas cuya implementación se culminó en este trimestre (100%) se destacan las siguientes:

- Plan de promoción de eventos del Centro Cultural Herediano Omar Dengo en redes sociales.
- Capacitaciones en atención al público para el personal de Catastro y Servicios Tributarios, coordinadas por la Contralora de Servicios.
- Plan de implementación de la Política de Turismo Cantonal y Estrategia de Turismo Rural Comunitario, a cargo del Departamento de Desarrollo Socioeconómico Cultural y la Oficina de Intermediación Laboral.
- Indicadores de gestión para la propuesta de nueva Política de Igualdad y Equidad de Género.
- Se fortalecen los controles presupuestarios con informes mensuales a la Contraloría General de la República, revisiones exhaustivas con el Director Financiero Administrativo, entre otros.
- Inventario Anual de Gases de Efecto Invernadero, en Gestión Ambiental.
- Campañas de Divulgación de la Política de Cambio Climático y capacitaciones, a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental.

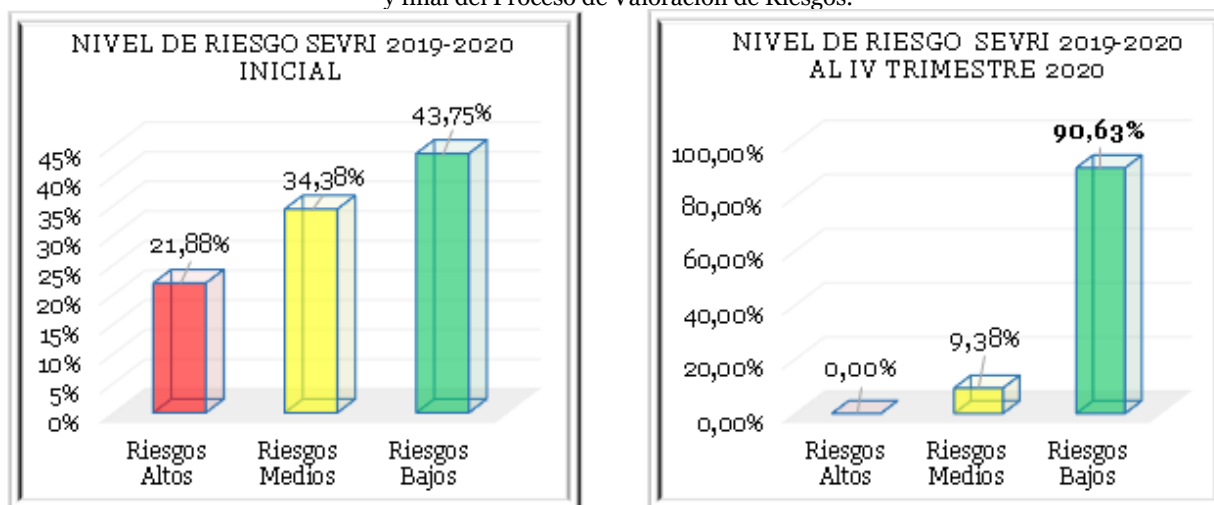
En relación con las medidas con avance menor, corresponden al Mercado Municipal, vinculadas a la contratación de servicios para la elaboración del nuevo Plan integral de Conservación del Mercado, la cual se encuentra en proceso. Señala el titular que la requisición 13568, se realizó el 16 de marzo de 2020; no obstante, pese a los seguimientos realizados con el departamento de Proveeduría no fue sino hasta el 20 de noviembre de 2020 que se hizo la Orden de Compra No. 63124, recibida por esa administración el 23 de noviembre 2020. Según contrato el plazo para la presentación de la propuesta culmina el 21 de junio de 2021. *“El profesional contratado se encuentra en la revisión y análisis, así como en la elaboración de los instrumentos de consultas”.*

Los resultados departamentales se encuentran disponibles en el módulo de control interno del sistema SACI-SIAM para consulta y análisis por área por parte de cada superior. El resumen por dependencia se observa en el anexo No.2 Reporte SEVRI: Resumen de Seguimiento por dependencia (SR01R15B).

5.3 Variaciones en el nivel de riesgo 2019-2020.

En cuanto a la variación del nivel de riesgo, de los treinta y dos riesgos valorados en este proceso, al cierre del año de seguimiento, los resultados fueron los siguientes:

Gráfico No.1. SEVRI 2019-2020: Comparación del nivel de riesgo al inicio y final del Proceso de Valoración de Riesgos.



Fuente: Elaboración propia con base en los Resultados del módulo de Gestión de Riesgos de SACI-SIAM, Informes de Seguimiento SEVRI 2019-2020 registrado por cada titular.

Conforme se puede observar en los gráficos comparativos, para el año 2020 se ha alcanzado un alto porcentaje de riesgos en su nivel de riesgo aceptable, siendo que, de los treinta y dos riesgos registrados para este periodo, veintinueve (90.63%) se encuentran en el nivel de riesgos aceptable. Esta consideración de nivel de riesgo planificado bajo representa que los planes de mitigación implementados aseguran razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la gestión de las dependencias evaluadas y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022.

Únicamente quedan tres riesgos en nivel medio, los cuales continúan en su respectivo seguimiento por parte de las autoridades correspondientes:

- Intermediación Laboral: indica la encargada que “se estará coordinando con la Dirección de Servicios Tributarios para que se realicen los ajustes necesarios cuando se detecten errores en la información suministrada.

- Mercado Municipal: Se analizará el nivel de riesgos nuevamente en 2021, conforme avance la contratación realizada para la actualización del Plan de Conservación del Mercado.
- Gestión Vial: se destaca en el informe que se dará seguimiento para 2021 hasta su puesta en marcha. El nivel de riesgo no se considera reducido ya que las implementaciones de capacitaciones de seguridad vial con la OIM serán para 2021 y el seguimiento con las cámaras, en consecuencia, de las limitaciones presentadas en movilidad y programación de reuniones presenciales tipo capacitación por la pandemia de COVID-19 no permite reducir el riesgo a bajo, se le dará seguimiento en 2021.

Por su parte, de las evaluaciones integrales por proceso, se reporta nivel de riesgo bajo en el Proceso de Gestión de Obra Pública; y nivel medio en el Proceso de Seguridad Ciudadana y Proceso de Gestión de Cobro: Prescripción, al respecto:

Proceso Seguridad Ciudadana: señala el titular, en minuta de reunión del equipo evaluador del 16 de diciembre 2021, que *“Se revisan riesgos y se analiza que se mantiene en las mismas condiciones nivel de riesgo medio y se continúa con las medidas ya existentes, esto por situación de pandemia a nivel país”*.

Proceso de Gestión de Cobro: indica la titular, en oficio SST-0010-2021 del 06 de enero 2021, que *“En cuanto al nivel de riesgo por parte de este Comité se considera en ambos Riesgos será Medio, se dará seguimiento a la disminución conforme al plan con el cual se van a atender las recomendaciones de Auditoría del informe AI-03-2020, esto por cuanto está en desarrollo el Sistema, pendiente la Contratación del Contact Center y la Publicación final de los Reglamentos”*.

El resumen de variaciones en el nivel de riesgo se observa en el anexo No.2, Reporte Variaciones en el nivel de Riesgo al IV trimestre 2020 (SR01R16)

5.4 Evaluación continua del funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos. Cumplimiento de indicadores:

Conforme se establece en la Política de Implementación y Funcionamiento del SEVRI de nuestra institución, en cuanto a los indicadores de resultados relacionados con la etapa de seguimiento (acápites 3.2.3), tenemos para el 2020 lo siguiente:

- Cumplimiento general del Plan de Administración de Riesgos, al menos en un 90% en promedio: Los resultados generales nos indica que se alcanzó un cumplimiento promedio del 96.38% del plan de administración de riesgos, lo cual le ha permitido a la institución a gestionar adecuadamente los riesgos y así contribuir al logro de las metas y objetivos establecidos. El resultado esperado del indicador es superado.
- Nivel de riesgo aceptable en al menos el 85% de los riesgos administrados por periodo: Conforme se indicó en el apartado 2.3, se evaluó el nivel de riesgo aceptable en veintinueve, de los treinta y dos riesgos valorados, lo cual representa un 90.63%, por lo que, el resultado mínimo esperado para este indicador es superado.
- Determinar si la institución se encuentra en un nivel de riesgo aceptable: Ponderación del cumplimiento de las metas institucionales anuales al menos del 90%: De acuerdo con los informes de evaluación del POA 2020, presentados ante la Oficina de Planificación Institucional y consolidación de datos realizada por dicho departamento, el cumplimiento del POA 2020 alcanzó un cumplimiento del 90%, el cual alcanza el mínimo establecido en nuestra normativa.

Al analizar ese porcentaje de avance en las metas del POA 2020, el avance en los planes de mitigación y la disminución en el nivel de riesgo registradas, tenemos que la efectividad de las medidas consideradas por los titulares fue mayoritariamente apropiada y, por consiguiente, su sostenimiento en el tiempo, evaluación continua y análisis del comportamiento de los riesgos administrados propicia la adecuada gestión de riesgos.

6. CONCLUSIONES

El presente informe se realizó con base en los informes de seguimiento registrados por el titular de cada unidad administrativa, en el módulo de Gestión de Riesgos del Sistema SACI-SIAM. La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De conformidad con la estrategia institucional, el presente informe se constituye en el último documento de rendición de cuentas de seguimiento periódico de este periodo de evaluación. No obstante, acorde con el acápite 2.7 Responsabilidades del SEVRI, inciso f) y 4.6 Revisión de riesgos, de las Directrices para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), Resolución R-CO-64-2005, del 10 de julio del 2005, de la Contraloría General de la República, es responsabilidad de cada titular el seguimiento continuo de las medidas de mitigación establecidas y funcionamiento de su sistema de riesgos; por consiguiente, en adelante, cada titular continúa, en ejercicio de su responsabilidad, implementando las medidas establecidas y valorar periódicamente su efectividad de estos controles, así como el nivel de riesgos.

De conformidad con los informes de seguimiento de la Valoración de Riesgos del periodo 2019-2020, se alcanzaron los siguientes resultados:

- a) En el año 2020 se implementó totalmente veintisiete acciones (93.10%) de las veintinueve acciones que se programaron para administrar los riesgos estratégicos identificados que lo requerían. Dos acciones quedaron en proceso.

Dentro de las acciones implementadas en su totalidad durante el último trimestre del año, tenemos: capacitaciones en atención al público para el personal de Catastro y Servicios Tributarios, coordinadas por la Contralora de Servicios, plan de implementación de la Política de Turismo Cantonal y Estrategia de Turismo Rural Comunitario, a cargo del Departamento de Desarrollo Socioeconómico Cultural y la Oficina de Intermediación Laboral, indicadores de gestión para la propuesta de nueva Política de Igualdad y Equidad de Género, campañas de Divulgación de la Política de Cambio Climático y capacitaciones, a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental.

Las dos acciones en proceso corresponden al Mercado Municipal, cuya justificación se encuentra vinculada al proceso de contratación de actualización del Plan de Conservación del Mercado.

b) Respecto a las variaciones en el nivel de riesgo tenemos, de los treinta y dos riesgos valorados en este proceso, el 90.63% se encuentran en un nivel de riesgo aceptable. Continúan en administración tres riesgos de nivel medio. Asimismo, continúan en administración riesgos medios del Proceso de Seguridad Ciudadana y de Gestión de Cobro: Prescripción, los cuales se detallan en el apartado 2.3 del presente informe.

c) En relación con los indicadores de resultados establecidos para la evaluación continua del funcionamiento del Sistema de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Heredia (SEVRI-MH), para determinar si la institución se encuentra en un nivel de riesgos aceptable, tenemos que, para el período 2020, se alcanzaron los resultados esperados los tres indicadores:

- Cumplimiento general del Plan de Administración de Riesgos, al menos en un 90% en promedio: se alcanzó cumplimiento en un 96.38%.
- Nivel de riesgo aceptable en al menos el 85% de los riesgos administrados por periodo: se logró en un 90.63%.
- Determinar si la institución se encuentra en un nivel de riesgo aceptable:
Ponderación del cumplimiento de las metas institucionales anuales al menos del 90%: El cumplimiento promedio del POA 2020 alcanzó un 90%.

Con la evaluación realizada y la implementación de medidas de mitigación de riesgos, la institución asegura razonablemente el cumplimiento de sus objetivos. Los resultados obtenidos colocan a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

ANEXO:

1. Reporte Resumen de Seguimiento por Dependencia al IV trimestre 2020 (SR01R15A)
2. Reporte Resumen general de cumplimiento del plan 2020 (SR01R15B)
3. Reporte cumplimiento promedio del plan de acción al IV trimestre 2020 (SR01R95)
4. Reporte Resumen variaciones en el nivel de Riesgo al IV trimestre 2020 (SR01R16)

- A. ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
- B. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO.
- C. ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE LA MISMA SE HAGA DE MANERA EXTENSIVA A TODOS LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS DADO QUE, AUNQUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVESANDO SITUACIONES DIFÍCILES (PANDEMIA) LA INSTITUCIÓN SE MANTIENE EN UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE
- D. ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LA MAP. ROSIBEL ROJAS ROJAS – UNIDAD DE CONTROL INTERNO POR EL SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO
- E. SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE SE CONTINÚE EN LA MEJORA CONTINUA COMO HASTA EL DIA DE HOY SE HA HECHO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 007-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. ENVIAR COPIA DEL ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA AUDITORÍA MUNICIPAL PARA CONOCIMIENTO.**
- C. ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y QUE LA MISMA SE HAGA DE MANERA EXTENSIVA A TODOS LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS DADO QUE, AUNQUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVESANDO SITUACIONES DIFÍCILES (PANDEMIA) LA INSTITUCIÓN SE MANTIENE EN UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE.**
- D. ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LA MAP. ROSIBEL ROJAS ROJAS – UNIDAD DE CONTROL INTERNO POR EL SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.**

E. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A QUE SE CONTINÚE EN LA MEJORA CONTINUA COMO HASTA EL DÍA DE HOY SE HA HECHO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 028-2021 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario, Presidente
Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Secretaria
Amalia Jara Ocampo, Regidora Propietaria
Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario

Ausente: Ana Yudel Gutiérrez Hernández; Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:
Sra. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones
Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal Concejo Municipal
Ing. Paulo Cordoba – Ingeniero Municipal

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 25 de febrero del 2021 al ser las diez horas con ocho minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-103-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 25-01-2021

Sesión: 063-2020

Asunto: Remite oficio DIP-DGV-0002-2021 referente a evaluación de la problemática de acera y alcantarilla, en Urbanización Ciudad Real. AMH-0075-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE LA RESPUESTA AL INTERESADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 028-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE LA RESPUESTA AL INTERESADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-104-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 25-01-2021

Sesión: 063-2020

Asunto: Remite oficio DIP-DGV-0003-2021 referente a inspección y propuesta de alcantarillado en Urbanización La Cumbre. AMH-0076-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE LA RESPUESTA AL INTERESADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 028-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR COPIA DE LA RESPUESTA AL INTERESADO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-106-2021

Suscribe: Carlos Eduardo Acuña Arce – Vecino de Mercedes Norte

Fecha: 25-01-2021

Sesión: 063-2020

Asunto: Solicitud para que la calle del Bar Cholo, 300 norte y este sea tomada en cuenta y lo más pronto posible sea pavimentada. N° 00009-21

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA SOLICITUD PARA QUE SEA VALORADA PARA MEJOR RESOLVER.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL NOS REMITAN UNA RESPUESTA SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER INCLUIDA PARA ESTE AÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 028-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ENVIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTA SOLICITUD PARA QUE SEA VALORADA PARA MEJOR RESOLVER.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL REMITAN UNA RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA SOLICITUD PUEDA SER INCLUIDA PARA ESTE AÑO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-107-2021

Suscribe: Susan Moreno Masís - Asistente de Despacho Viceministro de Telecomunicaciones MICITT

Fecha: 25-01-2021

Sesión: 063-2020

Asunto: Remite Oficio MICITT-DVT-OF-079-2021, para su conocimiento y gestión correspondiente.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 028-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-194-2021

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Fecha: 15-02-2021

Sesión: 068-2020

Asunto: Remite DIP-DT-0023-2021 referente a valoración técnica “Solicitud de desfogue pluvial “Condominio Residencial Vertical Avenida Cariari”. AMH-0572-2021

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL AVENIDA CARIARI A NOMBRE DE SUCASA DESARROLLOS DE VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA, UBICACIÓN ULLOA, 34B DEL RESIDENCIAL PLAZA REAL CARIARI O DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DEL REAL CARIARI 175 METROS AL ESTE, Y 75 METROS AL NORTE, CONTIGUO A PROYECTO CONDOMINIO VÍA INDUS, PLANO CATASTRADO H-231001-1995, CON BASE EN EL DIP-DT-023-2021. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 028-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL AVENIDA CARIARI A NOMBRE DE SUCASA DESARROLLOS DE VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA, UBICACIÓN ULLOA, 34B DEL RESIDENCIAL PLAZA REAL CARIARI O DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DEL REAL CARIARI 175 METROS AL ESTE, Y 75 METROS AL NORTE, CONTIGUO A PROYECTO CONDOMINIO VÍA INDUS, PLANO CATASTRADO H-231001-1995, CON BASE EN EL DIP-DT-023-2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Asunto: Cambios uso de suelo de los señores Ricardo Cortes Camacho y Adilia Rodríguez González

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON VISTA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE LE DÉ TRÁMITE DE CONTINUIDAD A LAS GESTIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A FIN DE QUE PUEDA CONCLUIR EL PROCESO.

B) ADEMÁS SE SOLICITA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.028-2021 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 028-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON VISTA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE LE DÉ TRÁMITE DE CONTINUIDAD A LAS GESTIONES PRESENTADAS POR LOS INTERESADOS A FIN DE QUE PUEDA CONCLUIR EL PROCESO.

B. ADEMÁS SE SOLICITA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES EN CUANTO A LOS PROPIETARIOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 11-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y SECRETARIA DE COMISIONES:

Master Angela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal

Gabriela Solano Rojas - Gestora Cultural

Licda. Angie Gutiérrez Chaves - Adm. Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Isabel Badilla Chan - Adm. Casa de la Cultura Alfredo González

Mauricio Gómez Salas – Cooperación Internacional Ministerio Cultura y Juventud

Javier Carvajal Molina - Cooperación Internacional Ministerio Cultura y Juventud

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 06 de enero del 2021 a las ocho horas con nueve minutos.

1. Asunto: Audiencia con los señores Mauricio Gómez Salas – Jefe Cooperación Internacional Ministerio Cultura y Juventud y Javier Carvajal Molina - Cooperación Internacional Ministerio Cultura y Juventud, en cuanto a la protección de bienes culturales.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LO MANIFESTADO POR LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS – VICEALCALDESA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA DENEGATORIA PARA COLOCAR EL ESCUDO AZUL EN EL EDIFICIO UBICADO EN EL ANTIGUO CHAPARRAL, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, QUE REMITA UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA DENEGATORIA A LA OFICINA DE COOPERACIÓN

INTERNACIONAL Y A ESTA COMISIÓN, PARA QUE SE SOLICITE LA REVISIÓN DE DICHA DENEGATORIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 011-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, QUE REMITA UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA DENEGATORIA A LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y A LA COMISIÓN, PARA QUE SE SOLICITE LA REVISIÓN DE DICHA DENEGATORIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Participación y acción de los miembros del Concejo Municipal, para las actividades de la Celebración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica y futuras actividades de proyección institucional, ya sean virtuales o presenciales.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE ESTA COMISIÓN Y EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDAN ESTAR PRESENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMÁS FUTURAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, YA SEAN VIRTUALES O PRESENCIALES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Amalia Jara explica que en el caso de escudos azules hubo una denegatoria. Parecía que el interés era solo la fachada y quieren analizar esta denegatoria con la administración también. Es importante esta actividad y por parte de Cultura la idea es trabajar de cerca, para ver cuales son las actividades y dentro de las posibilidades comentar a los ciudadanos que es lo que tenemos e ir avanzando en estos temas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez extiende la solicitud a la comisión sobre el bicentenario para conocer el cronograma y que se lo compartan porque la Universidad Nacional también tiene actividades programadas y la idea es amalgamar bien las propuestas.

La regidora Amalia Jara señala que por ahí va la intención, es unir esfuerzos con las instituciones ya que cada una tiene sus propias agendas y es hacer algo integral y que nos una como heredianos, de manera que estarán compartiendo la agenda cuando ya haya algo más definido.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 011-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDAN ESTAR PRESENTES EN LA ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMÁS FUTURAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL, YA SEAN VIRTUALES O PRESENCIALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 12-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Master Angela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal

Gabriela Solano Rojas - Gestora Cultural

Licda. Angie Gutiérrez Chaves - Adm. Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 20 de enero del 2021 a las ocho horas con nueve minutos.

1. Asunto: Se reciben en audiencia a las señoras Gabriela Solano – Gestora Cultural y la Licda. Angie Gutiérrez – Administradora del Centro Cultural Herediano Omar Dengo, para conocer avances de la Política de Cultura y reapertura del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA CULTURAL CANTONAL DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.012-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 012-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES OPERATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA CULTURAL CANTONAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1797-2020.

Suscribe: Javier Carvajal Molina – Ministerio de Cultura y Juventud

Sesión N°: 056-2020

Fecha: 21-12-2020

Asunto: Acuse de recibo del SCM-1749-2020 y manifiesta su disposición de colaborar en lo que sea posible para concretar el proceso propuesto.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO YA QUE SE RESOLVIÓ Y APROBÓ EN SESIÓN MUNICIPAL ANTERIOR. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.012-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 012-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO YA QUE SE RESOLVIÓ Y APROBÓ EN SESIÓN MUNICIPAL ANTERIOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 13-2021 AD-2020-2024 Comisión de Cultura

ASISTENTES

Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Secretario.

Olga Margarita Murillo Gamboa – Regidora Propietaria

INVITADOS Y ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Master Angela Aguilar Vargas - Vicealcaldesa Municipal

Gabriela Solano Rojas - Gestora Cultural

Licda. Angie Gutiérrez Chaves - Adm. Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Isabel Badilla Chan - Adm. Casa de la Cultura Alfredo González

Daniel Bonilla - Historiador

Jaime Rojas - Productor

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 03 de febrero del 2021 a las ocho horas con nueve minutos.

1. Asunto: Audiencia con los señores Isabel Badilla Chan – Administradora de la Casa de la Cultura Alfredo González, Jaime Rojas y Daniel Bonilla, para tratar de inventario en temas culturales para la población adulta mayor de Heredia.

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN “DERECHOS CULTURALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” POR PARTE DE LOS SEÑORES ISABEL BADILLA – ADMINISTRADORA DE LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES; DANIEL BONILLA – HISTORIADOR E INVESTIGADOR; Y JAIME ROJAS – PRODUCTOR DEL PROYECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.013-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 013-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN “DERECHOS CULTURALES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD” POR PARTE DE LOS SEÑORES ISABEL BADILLA – ADMINISTRADORA DE LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES; DANIEL BONILLA – HISTORIADOR E INVESTIGADOR Y JAIME ROJAS – PRODUCTOR DEL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1770-2020 y SCM-070-2021.

Suscribe: Jorge L. Fonseca Fonseca – Diputado Fracción Liberación Nacional y MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal respectivamente.

Fecha: 14-12-2020 y 18-01-2021 respectivamente.

Sesión N°: 054-2020 y 061-2021 respectivamente.

Asunto:

- Solicitud de información respecto a si en el cantón existen algún tipo de evidencia, de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en la comunidad. **FPLN-JLFF-153-2020**
- Remite oficio DSEC-GC-0001-2021 referente a solicitud del Diputado Jorge L. Fonseca, respecto a si en el cantón existe tipo de evidencia de que la Cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en la comunidad. **AMH-0055-2021.**

“...”

Texto del Oficio DSEC-GC-001-2021:

“Heredia, 07 de enero 2021

DSEC-GC-0001-2021

*Máster José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal*

Estimado señor:

En respuesta al SCM-1770-2020, le informamos lo siguiente: A nivel de Cantón no se cuenta con algún material que haga referencia al nacimiento de las cimarronas, si se conoce que nacen en Costa Rica a partir de las bandas militares y de las filarmonías municipales en la segunda mitad del siglo XIX.

Existen dos estudios realizados en el país en donde se encuentra información general de las cimarronas los cuáles son: “De las fanfarrias a las salas de concierto, música en Costa Rica (1840-1940)”, realizado por la señora María Clara Vargas Cullel, pueden consultarlo en el siguiente enlace: <http://www.sinabi.go.cr/Biblioteca%20Digital/LIBROS%20COMPLETOS/Vargas%20Cullel%20Ma.%20Clara/Da%20las%20fanfarrias%20a%20las%20salas%20de%20concierto%20Completo.pdf>

Y el libro “La Historia de las Cimarronas de Santo Domingo”, escrita por Juan José Carazo Bolaños, se puede contactar al teléfono 8350-1715, además este joven tiene una página en Facebook llamada Museo Domingueño de la Cimarrona y la Mascarada en donde se puede encontrar más información.

Así mismo en la plataforma de Sicultura se encuentra información referente a Historia de la Cimarrona Costarricense escrita por el joven Juan José Carazo Bolaños, enlace <https://si.cultura.cr/manifestaciones-culturales/historia-de-lacimarrona-costarricense.html>

Atentamente,

ANA GABRIELA
SOLANO
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA GABRIELA SOLANO ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.07
07:49:24 -06'00'

Ana Gabriela Solano Rojas
Encargada del departamento de Cultura

ANGIE GABRIELA
GUTIERREZ
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE GABRIELA GUTIERREZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.01.07 08:02:20 -06'00'

Angie Gutiérrez Chaves
Encargada Centro Cultural
Hereditario Omar Dengo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA RESPUESTA QUE PRESENTO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR MEDIO DEL OFICIO DSEC-GC-001-2021. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.013-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 013-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA RESPUESTA QUE PRESENTO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR MEDIO DEL OFICIO DSEC-GC-001-2021. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1137-2020.
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.
 Fecha: 24-08-2020.
 Sesión N°: 028-2021 respectivamente.
 Asunto: Copia del Acuerdo 25, respecto al punto 4 del Informe #03-2020 AD-2020-2024 de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.013-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 013-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1139-2020.
 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.
 Fecha: 24-08-2020.
 Sesión N°: 028-2021 respectivamente.
 Asunto: Copia del Acuerdo 29, respecto a la Moción Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en Conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.013-2021 de la Comisión de Cultura.”

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 013-2020 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
 Asunto: Remite Informe de Auditoría N° AI-06-2020 denominado “Estudio de carácter especial sobre las acciones realizadas por la Municipalidad de Heredia en su gestión sobre la ética institucional”. **AIM-10-2021**

Texto del Resumen Ejecutivo del Informe de Auditoría N° AI-06-2020.

Resumen Ejecutivo

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, se realizó el estudio denominado: **“ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES**

REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN SU GESTIÓN SOBRE LA ÉTICA INSTITUCIONAL”

El objetivo de este estudio fue el de fiscalizar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades relacionados con la ética institucional y reooolizar las recomendaciones pertinentes para la mejora continua del proceso de la ética institucional.

La evaluación comprendió la revisión de las actividades llevadas a cabo por la Municipalidad de Heredia respecto al Programa Ético, Ambiente Ético y la Integración de la ética en los Sistemas de Gestión; la valoración de los riesgos éticos en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), así como el cumplimiento del “Reglamento de principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, titular de Alcaldía, demás autoridades administrativas y personal de la Municipalidad de Heredia”, específicamente en el cumplimiento de las funciones de la Comisión de Ética Institucional, de la rendición de cuentas y del trámite brindado al capítulo de denuncias ante presuntas irregularidades éticas por parte del personal municipal. El periodo de revisión comprendió el periodo 2017-2020.

Se aplicaron encuestas a titulares subordinados y funcionarios operativos de la Institución a fin de determinar si tenían conocimiento de la gestión de la ética implementada en la Municipalidad de Heredia.

En el estudio se determinaron omisiones que son requerimientos mínimos regulados en los incisos 2.3, 2.3.1, 2.3.2 de las Normas de Control Interno del Sector Público (N-2-2209-CO-DFOE) y en la Guía GT-01-2008 “Guía Técnica para el desarrollo de Auditorías de la Ética”, emitida por la Contraloría General de la República, con oficio DFOE-098, el 24 de marzo de 2009; a saber:

- Ausencia de un programa ético institucional que contenga la estrategia para la implementación y fortalecimiento de la ética institucional; políticas; procedimientos; divulgación del marco o programa ético; acciones y responsables; Indicadores de gestión; revisión; actualización y seguimiento del programa ético; acciones para minimizar el riesgo de fraude y corrupción en la Institución; tratamiento de conflictos de interés y otras conductas antiéticas; gestión del recurso humano; compromiso con el control interno; responsabilidad social.
- Ausencia de un ambiente ético institucional que contenga mecanismos como diagnósticos, encuestas, estadísticas, autoevaluaciones seguimientos, entre otros, que permitan valorar el avance de la implementación desarrollo y divulgación de la cultura ética de la Institución.
- Ausencia de una gestión continua de riesgos éticos, entre los que se pueden citar el riesgo de fraude, corrupción y de conflicto de intereses en el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, principalmente en aquellas áreas o procesos de mayor susceptibilidad a esos factores.
- Incumplimiento del apartado 5.3 “Funciones del Comité de ética Institucional” del Reglamento de principios, valores y conductas éticas a observar por parte del Concejo Municipal, titular de Alcaldía, demás autoridades administrativas y personal de la Municipalidad de Heredia ya que no se logra evidenciar el cumplimiento de las funciones asignadas , principalmente en lo que respecta a la realización de reuniones mensuales de la Comisión ; de la vigilancia del cumplimiento del Reglamento y de la rendición de cuentas que deben presentar las Comisiones de Ética Institucional al señor Alcalde de Heredia con copia al Concejo Municipal. No se logró evidenciar alguna de estas rendiciones de cuentas en el periodo de alcance del estudio.
- El protocolo que presenta el Reglamento en el apartado 5.4, respecto a las denuncias presentadas por conceptos éticos no es concordante con el protocolo establecido por la Alcaldía de Heredia, en octubre de 2020, para la presentación de denuncias por conceptos de corrupción y enriquecimiento ilícito y/o cualquier otro comportamiento no acorde con la ética institucional; tal es el caso que el Reglamento estipula que las denuncias pueden ser presentadas ya sea ante la Alcaldía y Talento Humano y el protocolo recién emitido por la Alcaldía de Heredia, específica que es ante ese Despacho o ante la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica que deben presentarse las denuncias por acciones antiéticas y/o de corrupción.

- De las encuestas aplicadas a algunos funcionarios municipales, se interpreta una insuficiente divulgación del marco ético institucional que recae en un inadecuado conocimiento de los factores éticos institucionales que deben de prevalecer en el comportamiento del personal municipal.

A fin de que se subsane las omisiones presentadas en este estudio, se emite una recomendación al señor Alcalde de Heredia y seis recomendaciones a la actual Comisión de Ética Institucional.

La Licda. Gretel Fernández explica que es un estudio regulatorio y en la Municipalidad de Heredia no se había realizado, por eso en el Plan del 2020 se hizo y los resultados son lo que se indican en el informe. Se reunieron con la Comisión y están de acuerdo en implementarlas y el señor Alcalde emitió un oficio para que se cumplan las recomendaciones que se indican.

La regidora Margarita Murillo señala que le gusta el trabajo de la señora Auditora y tiene curiosidad sobre los patrones para evaluar cada uno de los códigos de ética, por lo que consulta si tienen variables para medir el peso o la discrepancia en cada uno de los ejes.

La Licda. Gretel Fernández señala que hay un reglamento de ética no código, está desactualizado y Talento Humano debe hacer las correcciones, deben actualizar y es función de la Comisión. Hay herramientas que brinda la Contraloría, son guías y ahí se dice los pasos que se deben de medir. Los guían sobre que deben evaluar para saber si hay proceso, están en paso incipiente, hay que trabajar bastante para establecer estos pasos. Deben establecer como medir la ética institucional.

El regidor David León señala que este informe es bastante claro y bastante preciso. Agradece a doña Gretel ya que hay un gran profesionalismo detrás de sus informes. Le parece que el planteamiento que hace en el sentido que estamos en incipiente es generoso, porque no se ha hecho nada. Antes del informe la Comisión no estaba cumpliendo el fin para el cual fue creada, le parece penoso que no se haya avanzado en tema de ética. No tener ni lo más básico ni emprender una gestión en este tema importante le dice mucho, cual es el valor que se tiene de la ética y el deber ser de cada funcionario. En ese sentido es necesario que este Concejo preste atención al seguimiento que hará la auditoría y los señalamientos que hace la auditora y que debe cumplir la comisión. Se siente un poco avergonzado como miembro de este Concejo, ya que la ciudadanía se merece una gestión mejor en este campo.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL INFORME DE AUDITORÍA N° AI-06-2020 DENOMINADO “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN SU GESTIÓN SOBRE LA ÉTICA INSTITUCIONAL, SUSCRITO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

La Presidencia da las gracias a la Licda. Gretel Fernández por acompañar a este Concejo y aclarar las dudas con respecto al Informe analizado.

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. Mauricio Chacón Carballo – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 18 de marzo del 2021.

Texto de la Moción

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 18 de marzo del 2021, a las 18 horas con 15 minutos, en “**FORMATO VIRTUAL**”. para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Comisión de Ambiente

Asunto: Audiencia al Lic. Rogers Araya Guerrero – Gestor Ambiental para la presentación de la Política Nacional de áreas de Protección de ríos quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040.

b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

La Presidencia señala que se debe incluir el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre actualización de pagos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

ACUERDO 24.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 18 DE MARZO DEL 2021, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN “FORMATO VIRTUAL”. PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A.1 COMISIÓN DE AMBIENTE

ASUNTO: AUDIENCIA AL LIC. ROGERS ARAYA GUERRERO – GESTOR AMBIENTAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RÍOS QUEBRADAS, ARROYOS Y NACIENTES 2020-2040.

A.2 INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE PAGOS DEL COMITÉ CNATONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA.

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

La regidora Margarita Murillo solicita se altere el orden del día para conocer el Informe de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer, ya que por las fechas que exponen urge conocer, para que se haga la comunicación respectiva.

La Presidencia indica que en vista que ya van a ser las 10 de la noche y aún se debe conocer una alteración para analizar el Informe de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer, solicita ampliar el plazo de la Sesión según el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Concejo Municipal para seguir con el desarrollo de la Sesión y poder conocer la alteración.

ACUERDO 25.

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONOCER UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA ANALIZAR EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 26.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No. 09-2021 de la Comisión Especial de la Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe No.09-2021 Comisión Especial de la Condición de la Mujer

Presentes:

Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria, Presidente.
Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Secretaria.
Amalia Lucía Jara Ocampo – Regidora Propietaria
Maritza Segura Navarro – Regidora Propietaria
Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria

Invitada y secretaria de comisiones:

Master Estela Paguaga Espinoza – Enc. Oficina de Igualdad, Equidad y Género
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de la Condición de la Mujer, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión del día viernes 08 de enero del 2021 a las diez horas con tres minutos.

1. Asunto: Seguimiento al cronograma de actividades programadas para el año 2021 por la Comisión en el marco de las acciones para erradicar toda forma de violencia contra la Mujer.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR LA COORDINACIÓN CON COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE CAMPAÑA INTERNA DE “MUJERES EN LA POLÍTICA” PARA EL 22 ENERO 2021, “NUEVAS MASCULINIDADES” PARA EL 25 DE FEBRERO 2021, “PROPAGANDA SEXISTA” PARA EL 19 DE MARZO 2021, “CAPACITACIÓN DE VIOLENCIA SIMBÓLICA” PARA EL 23 DE ABRIL 2021, Y “LA RECREACIÓN COMO INSTRUMENTO DE CONSCIENCIA COLECTIVA Y SANACIÓN” PARA EL 27 DE MAYO 2021; CON EL FIN DE COMUNICAR A LA CIUDADANÍA Y CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Amalia Jara señala que habían hablado de fechas para los días viernes que no estaban incluidas en la moción, y no hay problema por la reunión de la comisión, pero la última es jueves, entonces sería como sesión extraordinaria.

La regidora Margarita Murillo confirma que efectivamente es una sesión extraordinaria para todo el Concejo.

La Presidencia aclara que sería aprobar la recomendación para que se realice la campaña el viernes 19, de marzo, viernes 23 de abril y el 27 de mayo con los temas que se indican en el informe para que se realice la promoción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que la franja del horario es de 10:00 a.m. a 12.00 m.d. para que se incluya en el acuerdo y ya se definirá la del jueves 27 de mayo, en vista que debe ser una sesión programada por la presidencia.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL INFORME NO.09-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR LA COORDINACIÓN CON COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE UNA CAMPAÑA INTERNA DE, “PROPAGANDA SEXISTA” PARA EL 19 DE MARZO 2021, CON UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 12 MD., “CAPACITACIÓN DE VIOLENCIA SIMBÓLICA” PARA EL 23 DE ABRIL 2021, CON UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 12 MD., Y “LA RECREACIÓN COMO INSTRUMENTO DE CONSCIENCIA COLECTIVA Y SANACIÓN” PARA EL 27 DE MAYO 2021; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN QUE DEBERÁ SER PROGRAMADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. LO ANTERIOR CON EL FIN DE COMUNICAR A LA CIUDADANÍA Y AL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia expone y quiere dejar claro que en ningún momento se trata o es quitar la posibilidad de que puedan hablar y referirse a los diversos temas. Su intención es únicamente tener un orden y en el momento de votación están solo en votación. No quiere que nadie se sienta irrespetado o que sienta que le quitan la oportunidad de hablar ya que antes de una votación siempre insiste y consulta si alguien tiene un comentario y reitera, lo pregunta antes de votación, por tanto cuando están en votación es solo en votación.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-035-2021 referente a propuesta para generar un espacio de reforestación en el área de Condominio Terrafé. **AMH-0243-2021**
2. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-GA-033-2021 referente a los procesos administrativos correspondientes para recuperar el retiro en Quebrada Seca. **AMH-0242-2021**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

3. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite AMH-0159-2021 referente a solicitud de audiencia urgente por riesgo de deslizamiento en propiedad de la Sra. Kathleen Marisa Qualls Jiménez. **AMH-0230-2021**
4. Katherine Bonilla Campos
Asunto: Primera publicación proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón Central de Heredia y Dergatoria.

COMISIÓN DE HACIENDA

5. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-0100-2021 referente a los resultados del proyecto implementado en el Distrito de Vara Blanca “La Municipalidad más cerca de su comunidad”. **AMH-0197-2021**
6. Juan Luis Arguedas Delgado – Secretario General SIEMPRHE
Asunto: Pone a disposición N° de cuenta para que se realice el depósito que corresponde y dar cumplimiento co la ejecución de Setencia del Voto N° 346-02-2017. jlarguedas@heredia.go.cr **N° 00041-2021**
7. Pbro. Luis Enrique Guillén Salas – Representante Legal Hogar de Ancianos “Alfredo y Delia González Flores”
Asunto: Solicitud de colaboración para la instalación del cielo raso de los módulos del Hogar, por un monto de €3.850.000.00 hogaralfredoydelia@hotmail.com **N° 00047-2021**
8. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva Empresa de Servicios Públicos de Heredia
Asunto: Acuerdo JD-044-2021 Caso de factura cliente afectado por incendio. rmontero@Esph-sa.com

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

9. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PRMH-0046-2021 referente a apertura Proceso de Licitación N° 2021LN-000002-0021700001 “Servicios de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos y de manejo especial para la Municipalidad de Heredia”. **AMH-0259-2021**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

10. Jeannette Chaves Gómez – Directora Escuela Rafael Moya Murillo
Asunto: Remite terna para nombramiento de miembro de la Junta de Educación por renuncia. Nª 00050-2021 esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr

COMISIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

11. Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Firmas autorizadas en el Comité Cantonal de Deportes de Heredia ante el Banco.

COMISIÓN DE MERCADO

12. Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
Asunto: Recomendación a solicitud de aprobación para trabajo de obras menores en el local 135-136 (Arrendataria: Rebeca Campos Arce). **MM-057-2021**

COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA

13. Licda. Catalina Montero Gómez – Diputada Asamblea Legislativa
Asunto: Copia al Concejo referente a solicitud de información al Sr. Ronny Rodríguez, Jefe del Dpto. de Estudios y Diseños, Dirección de Ingeniería de Tránsito, acerca del avance en la colocación de un sistema de semáforos en Mercedes Sur, y San Pablo. **AL-FPAC-39-OFI-377-2021** lbarquero@asamblea.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS

14. Victorino Ramos Valenciano
Asunto: Ref. Traslado Directo SCM-225-2021 a la Comisión de Obras. Ramosvalenciano@ice.co.cr
15. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0045-2021 referente a valoración técnica “Solicitud de desfogue pluvial PROYECTO GIMNASIO ICODER”. **AMH-0260-2021**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR

16. PhD. Álvaro Martín Parada Gómez – Vicerrector de Extensión Universidad Nacional
Asunto: Aval de continuidad del nombramiento de los colaboradores técnicos Luis Francisco Rodríguez Soto y Ligia Hernando Echeverría, representantes de la Universidad Nacional durante el periodo 2021-2021 ante la Comisión Especial de Plan Regulador del Cantón Central de Heredia. **UNA-VE-OFIC-098-2021** extension@una.cr

COMISIÓN DE SEGURIDAD

17. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DSC-035-2021 referente a solución a problema en zona comprendida entre el Hotel Valladolid y Licorera Tota. **AMH-0262-2021**
18. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DSC-031-2021 referente a ampliación y seguimiento SCM-1101-2020 acerca situación en Monte Verde Los Laureles. **AMH-0263-2021**

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL - ALCALDÍA MUNICIPAL

19. Nelsy Saborío – Secretaria a.i. Junta Directiva ADI La Aurora
Asunto: Correo oficial para recibir comunicaciones de la asociación laaurora.adila@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA Y A LA ALCALDÍA PARA INFORMACIÓN.**

ASESORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

20. MSc. Alejandro Camacho H.
Asunto: Consulta si ya revisaron el currículum y cuál fue la puntuación para optar al puesto de representante ante la Junta Directiva de la ESPH. Alejand.camacho@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SR. ALEJANDRO CAMACHO.**
21. Eladio Arguedas C.
Asunto: Currículo para el puesto de representante municipal ante la ESPH Empresa Hidroeléctrica Los Negos S.A. earguedasc@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SR. ELADIO ARGUEDAS.**
22. Deylon Ortíz
Asunto: Currículo para el puesto de representante municipal ante la ESPH Empresa Hidroeléctrica Los Negos S.A. devlonortiz@hotmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SR DEYLON ORTÍZ.**
23. Pamela Valerín Peraza
Asunto: Currículo para postularse como representante municipal ante la ESPH S.A. pamelavalerinperaza@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SRA. PAMELA VALERIN PERAZA.**
24. Gilberto Huete
Asunto: Remite currículum. ghuete15@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE PRESENTE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO, PARA DARLE RESPUESTA AL SR. GILBERTO HUETE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

25. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.775 "Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPAD). **CPEDA-109-2021 josephine.amador@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
26. Cinthya Díaz Briceño – Jefa Área Comisiones Legislativas IV
Asunto: Consulta expediente 22.392 "Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica". **AL-DCLEAGRO-069-2021 rrodriguez@asamblea.go.cr, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO. .**

ASAMBLEISTAS DE LA ESPH S.A.

27. Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia
Asunto: Creación de una línea de atención al cliente ESPH gratuita comiteprodefensasap@gmail.com

SRA. MILA ARGUETA

28. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-046-2021 referente a solicitud de la señora Mila Argueta Románova, acerca de respuesta en forma detallada a varios puntos. **AMH-0236-2021**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Mariela Arias León – Secretaria Concejo Municipal de Bagaces
Asunto: Apoyo a favor de CONAPE y se solicita al Gobierno que se excluya la intención de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación con el Fondo Monetario Internacional. **MB-SM-59-2021 secretariaconcejo@bagaces.go.cr**
2. Jannina Villalobos Solís – Secretaria Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Apoyo a favor de CONAPE y se solicita al Gobierno que se excluya la intención de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación con el Fondo Monetario Internacional. **DSC-ACD-099-03-2021 javiso@munitibas.go.cr**

3. Katherine Campos Porras – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Hojanca
Asunto: Solicitar a DINADECO se garantice los desembolsos propuestos desde el Ministerio de Hacienda para el año 2021. **SCMH-083-2021** concejohojancha@gmail.com
4. Katherine Andrea Quirós Coto – Secretaria Concejo Municipal de El Guarco
Asunto: Apoyo al oficio MC-SCM-120-2021 del Concejo Municipal de Carrillo, Guanacaste. **MG-SM-ACUER-036-2021** katherineqc@muniguarco.go.cr
5. Licda. Marjorie Mejías Villegas – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Atenas
Asunto: Acuerdo acerca de que los Concejos Municipales se pronuncien a favor de CONAPE. **MAT-CM-1118-2020** concejo@atenasmuni.go.cr
6. Eilyn Rebeca Ramírez Porras – Secretaria Concejo Municipal de San Rafael de Heredia
Asunto: Apoyo a la nominación del Movimiento Guía y Scout para el Premio Nobel de la Paz. **SCM-086-2021** eilyn.ramirez@munisrh.go.cr
7. Marta Vega Carballo
Asunto: Acuerdo referente al nombramiento para el puesto de vocal ante la Junta Directiva de la EHLN S.A como representante de las Municipalidades accionistas de la ESPH S.A. al señor Manuel Rodríguez Segura. **MSIH-CM-SCM-135-2021** marta.vega@sanisidro.go.cr
8. MBA. José Manuel Ualte – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DFOE-DL-0318-2020 N° 03549 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, en el cual comunican el cierre de la Auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación del modelo de gestión para resultados en la Municipalidad de Heredia. **AMH-0261-2021**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 08-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Sociales
3. Informe N° 12-2021 AD-2020-2024 Comisión de Mercado
4. Informe N° 31-2021 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 27-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
6. Informe N° 28-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
7. Informe N° 29-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
8. Informe N° 30-2021 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
9. Informe N° 24-2021 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZA LA SESIÓN ORDINARIA N.075-2021 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.-.**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÓGUEZ DR. MAURICIO CHACÓN CARBALLO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.